

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO	FECHA DE ELABORACIÓN: 26.12.2023
EJERCICIO ECONÓMICO: 2023	No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 1000001420

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	5.290,99	
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		5.290,99-
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	303,81	
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	REMUNERACION PERSONAL	002	510513	Encargos	87,91	
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	REMUNERACION PERSONAL	002	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por		391,72-
OL41I060 - Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	REMUNERACION PERSONAL	002	510513	Encargos	631,20	
OL41I060 - Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	REMUNERACION PERSONAL	002	510507	Honorarios		41,93-
OL41I060 - Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por		589,27-
SF43I080 - Unidad Educativa San Francisco de Quito	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	1,67	
SF43I080 - Unidad Educativa San Francisco de Quito	REMUNERACION PERSONAL	002	510507	Honorarios		1,67-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	6,53	

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO	FECHA DE ELABORACIÓN: 26.12.2023
EJERCICIO ECONÓMICO: 2023	No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 1000001420

				TOTAL	9.164,45	9.164,45-
San José						
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	REMUNERACION PERSONAL	002	510512	Subrogación	1.287,18	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	REMUNERACION PERSONAL	002	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por		1.293,71-
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	320,51	
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	REMUNERACION PERSONAL	002	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por		320,51-
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	REMUNERACION PERSONAL	002	510512	Subrogación	745,11	
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	REMUNERACION PERSONAL	002	510507	Honorarios		98,58-
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	REMUNERACION PERSONAL	002	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por		646,53-
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	REMUNERACION PERSONAL	002	510512	Subrogación	354,23	
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	REMUNERACION PERSONAL	002	510513	Encargos	1,56	
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	REMUNERACION PERSONAL	002	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por		355,79-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	133,75	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por		133,75-

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 26.12.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023



No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001420

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO FINANC. ROL DICIEMBRE

EXPEDIENTE No 0400000845

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 <p>Firmado electrónicamente por: PAULO SEBASTIAN CAIZALUISA NARVAEZ</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA</p>
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	PAULO CAIZALUISA	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
FECHA:	26.12.2023	26.12.2023	26.12.2023



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-12-26 19:08:30 (GMT-5)

Generado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2023-1746-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2023-0326-M
De:	Sra. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca, Directora Metropolitana, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización del traspaso presupuestario y ajuste a la certificación inicial de contratos 2023 con el objeto de financiar el rol del mes de diciembre de 2023.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-12-26 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-12-26 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-12-26 19:07:56 (GMT-5)	Reasignar	JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA (GADDMQ)	0	Estimado Julito su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla de la Directora Metropolitana Financiera.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca (GADDMQ)	2023-12-26 19:07:24 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Presupuesto, sobre la base de lo señalado y las instancias cumplidas se autoriza lo solicitado, favor continuar con el trámite correspondiente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-12-26 19:06:34 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-12-26 19:06:34 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-12-26 19:05:58 (GMT-5)	Registro	Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-1746-M

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2023

PARA: Sra. Ing. Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización del traspaso presupuestario y ajuste a la certificación inicial de contratos 2023 con el objeto de financiar el rol del mes de diciembre de 2023.

Estimada Directora:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-01956-O suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, mediante el cual solicita a esta Dirección en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda proceda con el traspaso presupuestario; en razón de que los movimientos se encuentran dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional", en el proyecto "GC00A10100004D Remuneración Personal", Fondo "002"; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso Presupuestario (...)

Y posterior el ajuste a la certificación presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

Certificación Inicial de Contratos 2023 de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana Nro. 1000065748 en la partida "510510 Servicios Personales por Contrato" por el valor de USD. 5.290,99 y en la partida "510601 "Aporte Patronal" por el valor de USD. 303,81.

Certificación Inicial de Contratos 2023 de la Unidad Educativa San Francisco de Quito Nro. 1000065781 en la partida "510204 Decimocuarto Sueldo" por el valor de USD. 1,67. Certificación Inicial de Contratos 2023 de la Secretaría De Movilidad Nro. 1000065743 en la partida "510204 Decimocuarto Sueldo" por el valor de USD. 320,51.

Finalmente, se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, que permitirá financiar el rol del mes de diciembre de 2023."

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1. Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2023-0646-M de 26 de diciembre de 2023 la Jefa de la Unidad de Nomina y Roles de la DMRH manifiesta al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

"Me dirijo a usted señor Director, con el propósito de solicitar se sirva disponer a quien corresponda realice el trámite de financiamiento de las partidas que más adelante se detallan, toda vez, que una vez realizada la validación SIGEN - SIPARI al 26 de diciembre de 2023 se presentan las siguientes observaciones:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-1746-M

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2023

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	F000	ZA01F000	5105101FA101	2GCG00A10100004D	100006574827773	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATOZ7773			22482.01	5290.99	No Existe Disponibilidad, Excede en	5290.99
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	F000	ZA01F000	5106011FA101	2GCG00A10100004D	1000065748	3490.32 APORTES PATRONAL IESS	3490.32		3186.51	303.81	No Existe Disponibilidad, Excede en	303.81
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	F000	ZA01F000	5105131FA101	2GCG00A10100004D		316.67 ENCARGOS	316.67	228.76		87.91	No Existe Disponibilidad, Excede en	87.91
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBUEYDA	1060	DLA11060	5105131JA101	2GCG00A10100004D		2452 ENCARGOS	2452	1820.8		631.2	No Existe Disponibilidad, Excede en	631.2
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE QUITO	1080	SF431080	5102041JA101	2GCG00A10100004D	1000065781	37.5 DECIMO CUARTO SUELDO	37.5		35.83	1.67	No Existe Disponibilidad, Excede en	1.67
PATRONATO SAN JOSE	3010	UP723010	5106011JA101	2GCG00A10100004D		15209.34 APORTES PATRONAL IESS	15209.34	15202.810		6.53	No Existe Disponibilidad, Excede en	6.53
PATRONATO SAN JOSE	3010	UP723010	5105121JA101	2GCG00A10100004D		1471.1 SUBROGACION	1471.1	183.92		1287.18	No Existe Disponibilidad, Excede en	1287.18
SECRETARIA DE MOVILIDAD	K000	ZA01K000	5102041KA101	2GCG00A10100004D	1000065743	337.5 DECIMO CUARTO SUELDO	337.5		16.99	320.51	No Existe Disponibilidad, Excede en	320.51
AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO QUITO	CG00	AT69K0405	5105121KA101	2GCG00A10100004D		1999.87 SUBROGACION	1999.87	1254.76		745.11	No Existe Disponibilidad, Excede en	745.11
SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	F000	ZA01P000	5105121PA101	2GCG00A10100004D		714.87 SUBROGACION	714.87	360.64		354.23	No Existe Disponibilidad, Excede en	354.23
SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	F000	ZA01P000	5105131PA101	2GCG00A10100004D		538.33 ENCARGOS	538.33	536.77		1.56	No Existe Disponibilidad, Excede en	1.56
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	1020	FS66P020	5102041PA101	2GCG00A10100004D	1050	DECIMO CUARTO SUELDO	1050	916.25		133.75	No Existe Disponibilidad, Excede en	133.75

2. Con Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-0003-IT del 26 de diciembre de 2023 suscrito por la Jefa de la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en su parte principal menciona:

3. *DESARROLLO DEL INFORME*

Con Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2023-0453-M de 16 de junio de 2023, la Mgs. Carina Isabel Vance Mafla, Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicitó la creación de un espacio presupuesto de Funcionario Directivo 5, para el área de Comunicación, para lo cual se contó con el técnico Nro. GADDMQ-DMRH-SGCTYPC-2023-0019 de 16 de junio de 2023, elaborado por la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de dicha dependencia.

Analizado el distributivo de puestos de la Secretaría General de Coordinación Territorial, en el mes de junio de 2023, se verificó que se contaba con los siguientes espacios presupuestarios vacantes, los mismos que permitió emitir el Informe Técnico DMRH-UD-2023-0182-IT:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-1746-M

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2023

No.	CODIGO PUESTO	REGIMEN LABORAL	MODALIDAD LABORAL	GRUPO OCUPACIONAL	RMU	UNIDAD ORGANIZACIONAL
1	7018	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 13	1.7400	SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

El código de puesto 6329, estaba vacante durante el mes de marzo y abril de 2023.(...)

Posteriormente, se emite el informe técnico Nro. DMRH-UD-2023-0185-IT, en el cual se autorizó el uso de los recursos económicos excedentes de la Certificación Inicial de Contrato 2023 No. 100065748, para la incorporación del nuevo espacio presupuestario de Funcionario Directivo 5, (código de puesto 14789) bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, por el periodo junio – diciembre 2023.

Los recursos económicos excedentes de la certificación inicial de contratos 2023 de la Secretaría General de Coordinación Territorial a la fecha de los informes antes expuestos, permitió la incorporación del espacio presupuestario Nro. 14789, Funcionario Directivo 5, bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales, tomando en consideración que la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, cumple la misión de coordinar y articular la implementación de las políticas municipales de participación ciudadana y control social en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, mediante la emisión de lineamientos y directrices a las Administraciones Zonales.

Una vez que se ha efectuado el análisis correspondiente a la presente fecha, se determina que se debe financiar el saldo pendiente del código de puesto 14789, Funcionario Directivo 5 de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, el valor de \$5.290.99 por concepto de servicios ocasionales por contrato; y, \$303.81, por aporte patronal IESS, correspondiente al mes de diciembre de 2023, conforme memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2023-0646-M de 26 de diciembre de 2023 (...)

“4. CONCLUSIÓN

El requerimiento de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, se fundamenta en la necesidad de contar con un Funcionario Directivo 5, profesional que diseñará y planificará las actividades y estrategias comunicacionales de la dependencia con la comunidad, para lo cual se emitió los informes técnicos Nros. DMRH-UD-2023-0182-IT y DMRH-UD-2023-0185-IT aprobados.”

“5. RECOMENDACIÓN

La Unidad de Desarrollo, sobre la base legal expuesta y luego de efectuar el análisis técnico, legal y presupuestario, emite el presente informe técnico con CRITERIO FAVORABLE para financiar el saldo del código de puesto Nro. 14789, Funcionario Directivo 5, Contrato de Servicios



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-1746-M

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2023

Ocasionales, de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en cumplimiento estricto de normativa vigente y, pone para su conocimiento y aprobación de conformidad a la delegación asignada a su autoridad, mediante Oficio N° GADDMQ-AG-2023-0501-O del 17 de mayo de 2023; y recomienda:

- Autorizar al Gestor Presupuestario Remuneraciones, realice los actos administrativos a fin de que se financie el saldo pendiente del código de puesto 14789, Funcionario Directivo 5 de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, el valor de \$5.290.99 por concepto de servicios ocasionales por contrato; y, \$303.81, por aporte patronal IESS, correspondiente al mes de diciembre de 2023, conforme memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2023-0646-M de 26 de diciembre de 2023(...)

3. Mediante Hoja de ruta del Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-0003-IT del 26 de diciembre de 2023 el Director Metropolitano de Recursos Humanos indica:

“Estimada Jaque con la finalidad de financiar la nomina se autoriza el presente documento de acuerdo a la normativa legal vigente”

4. Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-1349-M de 26 de diciembre de 2023 la Jefa de la Unidad de Desarrollo de la DMRH manifiesta al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

“Con base a lo expuesto, la Unidad de Desarrollo por intermedio del gestor presupuestario luego de efectuar el análisis presupuestario y cumpliendo las disposiciones legales, ha emitido el Informe Financiero Nro. DMRH-UD-GP-0135-2023-IF de 26 de diciembre de 2023, por lo cual pone a su “CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN”, lo que permitirá efectuar el trámite correspondiente ante la Dirección Metropolitana Financiera para financiar el rol del mes de diciembre de 2023.”

5. Con INFORME FINANCIERO Nro. DMRH-UD-GP- 0135-2023-IF” del 26 de diciembre de 2023 suscrito por Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en su parte principal menciona:

“DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

En resumen, se obtienen como resultado déficit en las siguientes dependencias:

-Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana presenta un déficit en las partidas “510510 Servicios Personales por Contrato”, cuyo valor asciende a USD. 5.290,99; “510601 Aporte Patronal” el valor asciende a USD. 303,81 y “510513 Encargos”, el valor asciende a USD. 87,91.

-Unidad Educativa Municipal Oswaldo Lombeyda presenta un déficit en la partida “510513 Encargos” cuyo valor asciende a USD. 631,20.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-1746-M

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2023

-Unidad Educativa San Francisco de Quito presenta un déficit en la partida "510204 Decimocuarto Sueldo" cuyo valor asciende a USD. 1,67.

-Unidad Patronato Municipal San Jose presenta un déficit en la partida "510601 Aporte Patronal" cuyo valor asciende a USD. 6,53 y "510512 Subrogación" el valor asciende a USD. 1.287,18.

-Secretaria de Movilidad presenta un déficit en la partida "510204 Decimocuarto Sueldo" cuyo valor asciende a USD. 320,51.

-Agencia Metrop Control Transito Seg vial presenta un déficit en la partida "510512 Subrogación" cuyo valor asciende a USD. 745,11.

-Secretaria de Territorio, Habitat y Vivienda presenta un déficit en la partida "510512 Subrogación" cuyo valor asciende a USD. 354,23 y "510513 Encargos" el valor asciende a USD. 1,56

-Instituto Metropolitano de Patrimonio presenta un déficit en la partida "510204 Decimocuarto Sueldo" cuyo valor asciende a USD. 133,75.

El justificativo del déficit originado en cada partida de las diferentes dependencias se presentan debido a que una vez entregado el pre-rol por parte de la Unidad de Nómina y Roles a los Responsables Desconcentrados de Recursos Humanos de cada una de las dependencias en mención y de acuerdo a la validación de los valores que constan en la nóminas aprobadas de primera instancia, por lo que esto genero que se registren rubros adicionales por concepto de subrogación y encargos mismos que no estaban contemplados en la primera validación de la nómina; por otro lado se presentan faltantes en el decimocuarto sueldo y aporte patronal debido al dinamismo de ingreso y salida de personal lo que ocasionó que se paguen rubros adicionales en las nóminas que no estaban contemplados en el presupuesto del ejercicio económico 2023, además es oportuno señalar que durante el 23 y 24 de noviembre de 2023, esta Dirección Metropolitana con el fin de atender el requerimiento institucional para llevar a cabo el proceso de compra de renuncia voluntaria con indemnización para el personal amparado bajo la LOSEP que labora en el GAD de Distrito Metropolitano de Quito, efectuó traspasos presupuestarios lo que implico en parte afectación presupuestaria.

Con respecto al déficit en la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo mediante Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-0003-IT menciona la necesidad de contar con el financiamiento indicado.

(...) Con respecto a la afectación presupuestaria en la partida "510507 Honorarios" de la Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda, Unidad Educativa San Francisco de Quito, y Agencia Metropolitana de Control Transito y Seguridad Vial, los valores considerados para la disminución en dicha partida se efectúa conforme la ejecución presupuestaria alcanzada a la fecha de tal forma que al tener 0,00% de ejecución presupuestaria, se prevé la utilización de estos recursos económicos, en virtud de que estamos por cerrar y finalizar el presente ejercicio económico y



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-1746-M

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2023

dichos valores disponibles no se devengarán, por lo cual se obtiene saldos disponibles.

En referencia a la partida "510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas" de la Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda, Instituto Metropolitano de Patrimonio y la partida "990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores" de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Unidad Patronato Municipal San José, Secretaría de Movilidad, Agencia Metropolitana de Control Transito y Seguridad Vial y Secretaría de Territorio, Hábitat Vivienda, los valores considerados para la disminución en dichas partidas se efectúa en función de que estamos por cerrar y finalizar el presente ejercicio económico por lo que no se devengará en su totalidad dichos saldos disponibles por lo cual se prevé la utilización de estos recursos económicos.

"6. RECOMENDACIÓN:

Con base a lo expuesto en el presente Informe Financiero, y en función al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2023-0646-M suscrito por la Lcda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa, Jefa de la Unidad de Nómina y Roles y en consideración del Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-0003-IT de 26 de diciembre de 2023, suscrito por la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo; se emite criterio favorable estrictamente financiero para el traspaso presupuestario conforme Tabla 1, dichos movimientos son realizados dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional", en el proyecto "GC00A10100004D Remuneración personal", Fondo "002", por lo que se recomienda, lo siguiente:

-Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto del ejercicio económico 2023, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria suficiente en las siguientes partidas:

"510510 Servicios Personales por Contrato", "510513 Encargos" y "510601 Aporte Patronal" de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

"510513 Encargos" de la Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda.

"510204 Decimocuarto Sueldo" de la Unidad Educativa San Francisco de Quito.

"510601 Aporte Patronal" y "510512 Subrogación" de la Unidad Patronato Municipal San José.

"510204 Decimocuarto Sueldo" de la Secretaría De Movilidad.

"510512 Subrogación" de la Agencia Metropolitana de Control Transito y Seguridad.

"510512 Subrogación" y "510513 Encargos" de la Secretaría Territorio, Hábitat y Vivienda.

"510204 Decimocuarto Sueldo" del Instituto Metropolitano de Patrimonio.

-Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera proceda con el traspaso presupuestario, en razón de que lo propuesto se encuentra conforme la normativa legal vigente; y a su vez, apruebe y emita la correspondiente Resolución de Traspaso Presupuestario por el valor de USD. 9.164,45 y posterior el ajuste a la certificación presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

Certificación Inicial de Contratos 2023 de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana Nro. 1000065748 en la partida "510510 Servicios Personales por Contrato" por el valor de USD. 5.290.99 y en la partida "510601 Aporte Patronal" por el valor



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-1746-M

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2023

de USD. 303,81.

Certificación Inicial de Contratos 2023 de la Unidad Educativa San Francisco de Quito Nro. 1000065781 en la partida "510204 Decimocuarto Sueldo" por el valor de USD. 1,67.

Certificación Inicial de Contratos 2023 de la Secretaría De Movilidad Nro. 1000065743 en la partida "510204 Decimocuarto Sueldo" por el valor de USD. 320,51.

- Informar a la Unidad de Nómina y Roles el financiamiento del rol del mes de diciembre de 2023."

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0326-M de 26 de diciembre 2023, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de las partidas presupuestario de las del Grupo "51 GASTOS EN PERSONAL" de las diferentes entidades Municipales para el cumplimiento del pago de Nómina de diciembre 2023 con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C del 9 de enero 2023, mediante el cual se remite "NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONOMICO 2023" y de acuerdo al "INFORME FINANCIERO Nro. DMRH-UD-GP-0135-2023-IF" suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, Señora Directora, se sirva autorizar el traspaso presupuestario solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, de la partida del Grupo "51 GASTOS EN PERSONAL" del proyecto "Remuneración Personal" de las diferentes entidades Municipales para el cumplimiento del pago de Nómina de diciembre 2023 por un valor total de USD 9.164,45.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2023-0326-M

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2023-01956-O.rar
- GADDMQ-DMF-P-2023-0326-M.pdf



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-1746-M

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2023-12-26	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-12-26	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-12-26	



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA**





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0326-M

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2023

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de sustento para el traspaso presupuestario y ajuste a la certificación inicial de contratos 2023 con el objeto de financiar el rol del mes de diciembre de 2023

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts.178 y 179.
- “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023” comunicado mediante Circular Nro.GADDMQ-AG-2023-0002-C del 9 de enero 2023.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Ordenanza PUM Nro.008 2023, Aprobación de la Reforma 2023 del GADDMQ

ANTECEDENTES

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-01956-O suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

“(...) solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda proceda con el traspaso presupuestario; en razón de que los movimientos se encuentran dentro del mismo programa “Fortalecimiento Institucional”, en el proyecto “GC00A10100004D Remuneración Personal”, Fondo “002”; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso Presupuestario (...)

Y posterior el ajuste a la certificación presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

Certificación Inicial de Contratos 2023 de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana Nro. 1000065748 en la partida “510510 Servicios Personales por Contrato” por el valor de USD. 5.290.99 y en la partida “510601 “Aporte Patronal” por el valor de USD. 303,81.

*Certificación Inicial de Contratos 2023 de la Unidad Educativa San Francisco de Quito Nro. 1000065781 en la partida “510204 Decimocuarto Sueldo” por el valor de USD. 1,67.
Certificación Inicial de Contratos 2023 de la Secretaría De Movilidad Nro. 1000065743 en la partida “510204 Decimocuarto Sueldo” por el valor de USD. 320,51.*

Finalmente, se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, que permitirá financiar el rol del mes de diciembre de 2023.”



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0326-M

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2023

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1. Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2023-0646-M de 26 de diciembre de 2023 la Jefa de la Unidad de Nomina y Roles de la DMRH manifiesta al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

“Me dirijo a usted señor Director, con el propósito de solicitar se sirva disponer a quien corresponda realice el trámite de financiamiento de las partidas que más adelante se detallan, toda vez, que una vez realizada la validación SIGEN - SIPARI al 26 de diciembre de 2023 se presentan las siguientes observaciones:

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	F000	ZA01F000	5105101FA101	2GC00A10100004D	100006574827773	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO 27773	0	22482.01	5290.99	No Existe Disponibilidad, Excede en	5290.99
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	F000	ZA01F000	5106011FA101	2GC00A10100004D	1000065748	3490.32 APORTES PATRONAL IESS	3490.32	3186.51	303.81	No Existe Disponibilidad, Excede en	303.81
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	F000	ZA01F000	5105131FA101	2GC00A10100004D		316.67 ENCARGOS	316.67	228.76	87.91	No Existe Disponibilidad, Excede en	87.91
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBUEYDA	060	31A11060	5105131JA101	2GC00A10100004D		2452 ENCARGOS	2452	1820.8	631.2	No Existe Disponibilidad, Excede en	631.2
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE QUITO	080	SF431080	5102041JA101	2GC00A10100004D	1000065781	37.5 DECIMO CUARTO SUELDO	37.5	35.83	1.67	No Existe Disponibilidad, Excede en	1.67
PATRONATO SAN ROSE	010	1P723010	5106011JA101	2GC00A10100004D		15209.34 APORTES PATRONAL IESS	15209.34	15202.810	6.53	No Existe Disponibilidad, Excede en	6.53
PATRONATO SAN ROSE	010	1P723010	5105121JA101	2GC00A10100004D		1471.1 SUBROGACION	1471.1	183.92	1287.18	No Existe Disponibilidad, Excede en	1287.18
SECRETARIA DE MOVILIDAD	K000	AD1K0005	5102041KA101	2GC00A10100004D	1000065743	337.5 DECIMO CUARTO SUELDO	337.5	16.99	320.51	No Existe Disponibilidad, Excede en	320.51
AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO QUITO	K040	AT69K045	5105121KA101	2GC00A10100004D		1999.87 SUBROGACION	1999.87	1254.76	745.11	No Existe Disponibilidad, Excede en	745.11
SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	F000	ZA01F000	5105121PA101	2GC00A10100004D		714.87 SUBROGACION	714.87	360.64	354.23	No Existe Disponibilidad, Excede en	354.23
SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	F000	ZA01F000	5105131PA101	2GC00A10100004D		538.33 ENCARGOS	538.33	536.77	1.56	No Existe Disponibilidad, Excede en	1.56
INSTITUTO METROPOLITANO DEL PATRIMONIO	F020	FS66F020	5102041PA101	2GC00A10100004D		1050 DECIMO CUARTO SUELDO	1050	916.25	133.75	No Existe Disponibilidad, Excede en	133.75

2. Con Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-0003-IT del 26 de diciembre de 2023 suscrito por la Jefa de la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en su parte principal menciona:

3. DESARROLLO DEL INFORME

Con Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2023-0453-M de 16 de junio de 2023, la Mgs. Carina Isabel Vance Mafla, Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicitó la creación de un espacio presupuesto de Funcionario Directivo 5, para el área de Comunicación, para lo cual se contó con el técnico Nro. GADDMQ-DMRH-SGCTYPC-2023-0019 de 16 de junio de 2023, elaborado por la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de dicha dependencia.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0326-M

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2023

Analizado el distributivo de puestos de la Secretaría General de Coordinación Territorial, en el mes de junio de 2023, se verificó que se contaba con los siguientes espacios presupuestarios vacantes, los mismos que permitió emitir el Informe Técnico DMRH-UD-2023-0182-IT:

No.	CODIGO PUESTO	REGIMEN LABORAL	MODALIDAD LABORAL	GRUPO OCUPACIONAL	RMU	UNIDAD ORGANIZACIONAL
1	7018	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 13	1.7400	SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

El código de puesto 6329, estaba vacante durante el mes de marzo y abril de 2023.(...)

Posteriormente, se emite el informe técnico Nro. DMRH-UD-2023-0185-IT, en el cual se autorizó el uso de los recursos económicos excedentes de la Certificación Inicial de Contrato 2023 No. 100065748, para la incorporación del nuevo espacio presupuestario de Funcionario Directivo 5, (código de puesto 14789) bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, por el período junio – diciembre 2023.

Los recursos económicos excedentes de la certificación inicial de contratos 2023 de la Secretaría General de Coordinación Territorial a la fecha de los informes antes expuestos, permitió la incorporación del espacio presupuestario Nro. 14789, Funcionario Directivo 5, bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales, tomando en consideración que la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, cumple la misión de coordinar y articular la implementación de las políticas municipales de participación ciudadana y control social en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, mediante la emisión de lineamientos y directrices a las Administraciones Zonales.

Una vez que se ha efectuado el análisis correspondiente a la presente fecha, se determina que se debe financiar el saldo pendiente del código de puesto 14789, Funcionario Directivo 5 de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, el valor de \$5.290.99 por concepto de servicios ocasionales por contrato; y, \$303.81, por aporte patronal IESS, correspondiente al mes de diciembre de 2023, conforme memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2023-0646-M de 26 de diciembre de 2023 (...)

“4. CONCLUSIÓN

El requerimiento de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, se fundamenta en la necesidad de contar con un Funcionario Directivo 5, profesional que diseñará y planificará las actividades y estrategias comunicacionales de la dependencia con la comunidad, para lo cual se emitió los informes técnicos Nros. DMRH-UD-2023-0182-IT y DMRH-UD-2023-0185-IT aprobados.”

“5. RECOMENDACIÓN



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0326-M

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2023

La Unidad de Desarrollo, sobre la base legal expuesta y luego de efectuar el análisis técnico, legal y presupuestario, emite el presente informe técnico con CRITERIO FAVORABLE para financiar el saldo del código de puesto Nro. 14789, Funcionario Directivo 5, Contrato de Servicios Ocasionales, de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en cumplimiento estricto de normativa vigente y, pone para su conocimiento y aprobación de conformidad a la delegación asignada a su autoridad, mediante Oficio N° GADDMQ-AG-2023-0501-O del 17 de mayo de 2023; y recomienda:

- Autorizar al Gestor Presupuestario Remuneraciones, realice los actos administrativos a fin de que se financie el saldo pendiente del código de puesto 14789, Funcionario Directivo 5 de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, el valor de \$5.290,99 por concepto de servicios ocasionales por contrato; y, \$303,81, por aporte patronal IESS, correspondiente al mes de diciembre de 2023, conforme memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2023-0646-M de 26 de diciembre de 2023(...)

3. Mediante Hoja de ruta del Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-0003-IT del 26 de diciembre de 2023 el Director Metropolitano de Recursos Humanos indica:

"Estimada Jaque con la finalidad de financiar la nomina se autoriza el presente documento de acuerdo a la normativa legal vigente"

4. Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-1349-M de 26 de diciembre de 2023 la Jefa de la Unidad de Desarrollo de la DMRH manifiesta al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

"Con base a lo expuesto, la Unidad de Desarrollo por intermedio del gestor presupuestario luego de efectuar el análisis presupuestario y cumpliendo las disposiciones legales, ha emitido el Informe Financiero Nro. DMRH-UD-GP-0135-2023-IF de 26 de diciembre de 2023, por lo cual pone a su "CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN", lo que permitirá efectuar el trámite correspondiente ante la Dirección Metropolitana Financiera para financiar el rol del mes de diciembre de 2023."

5. Con INFORME FINANCIERO Nro. DMRH-UD-GP- 0135-2023-IF" del 26 de diciembre de 2023 suscrito por Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en su parte principal menciona:

"DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

En resumen, se obtienen como resultado déficit en las siguientes dependencias:

-Secretaria General de Coordinación Territorial y Participacion Ciudadana presenta un déficit en las partidas "510510 Servicios Personales por Contrato", cuyo valor asciende a USD. 5.290,99; "510601 Aporte Patronal" el valor asciende a USD. 303,81 y "510513 Encargos", el valor asciende a USD. 87,91.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0326-M

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2023

-Unidad Educativa Municipal Oswaldo Lombeyda presenta un déficit en la partida "510513 Encargos" cuyo valor asciende a USD. 631,20.

-Unidad Educativa San Francisco de Quito presenta un déficit en la partida "510204 Decimocuarto Sueldo" cuyo valor asciende a USD. 1,67.

-Unidad Patronato Municipal San Jose presenta un déficit en la partida "510601 Aporte Patronal" cuyo valor asciende a USD. 6,53 y "510512 Subrogación" el valor asciende a USD. 1.287,18.

-Secretaria de Movilidad presenta un déficit en la partida "510204 Decimocuarto Sueldo" cuyo valor asciende a USD. 320,51.

-Agencia Metrop Control Transito Seg vial presenta un déficit en la partida "510512 Subrogación" cuyo valor asciende a USD. 745,11.

-Secretaria de Territorio, Habitat y Vivienda presenta un déficit en la partida "510512 Subrogación" cuyo valor asciende a USD. 354,23 y "510513 Encargos" el valor asciende a USD. 1,56

-Instituto Metropolitano de Patrimonio presenta un déficit en la partida "510204 Decimocuarto Sueldo" cuyo valor asciende a USD. 133,75.

El justificativo del déficit originado en cada partida de las diferentes dependencias se presentan debido a que una vez entregado el pre-rol por parte de la Unidad de Nómina y Roles a los Responsables Desconcentrados de Recursos Humanos de cada una de las dependencias en mención y de acuerdo a la validación de los valores que constan en la nóminas aprobadas de primera instancia, por lo que esto genero que se registren rubros adicionales por concepto de subrogación y encargos mismos que no estaban contemplados en la primera validación de la nómina; por otro lado se presentan faltantes en el décimocuarto sueldo y aporte patronal debido al dinamismo de ingreso y salida de personal lo que ocasionó que se paguen rubros adicionales en las nóminas que no estaban contemplados en el presupuesto del ejercicio económico 2023, además es oportuno señalar que durante el 23 y 24 de noviembre de 2023, esta Dirección Metropolitana con el fin de atender el requerimiento institucional para llevar a cabo el proceso de compra de renuncia voluntaria con indemnización para el personal amparado bajo la LOSEP que labora en el GAD de Distrito Metropolitano de Quito, efectuó traspasos presupuestarios lo que implico en parte afectación presupuestaria.

Con respecto al déficit en la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo mediante Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-0003-IT menciona la necesidad de contar con el financiamiento indicado.

(...) Con respecto a la afectación presupuestaria en la partida "510507 Honorarios" de la Unidad



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0326-M

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2023

Educativa Oswaldo Lombeyda, Unidad Educativa San Francisco de Quito, y Agencia Metropolitana de Control Transito y Seguridad Vial, los valores considerados para la disminución en dicha partida se efectúa conforme la ejecución presupuestaria alcanzada a la fecha de tal forma que al tener 0,00% de ejecución presupuestaria, se prevé la utilización de estos recursos económicos, en virtud de que estamos por cerrar y finalizar el presente ejercicio económico y dichos valores disponibles no se devengarán, por lo cual se obtiene saldos disponibles.

En referencia a la partida "510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas" de la Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda, Instituto Metropolitano de Patrimonio y la partida y la partida "990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores" de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Unidad Patronato Municipal San José, Secretaría de Movilidad, Agencia Metropolitana de Control Transito y Seguridad Vial y Secretaría de Territorio, Hábitat Vivienda, los valores considerados para la disminución en dichas partidas se efectúa en función de que estamos por cerrar y finalizar el presente ejercicio económico por lo que no se devengará en su totalidad dichos saldos disponibles por lo cual se prevé la utilización de estos recursos económicos.

"6. RECOMENDACIÓN:

Con base a lo expuesto en el presente Informe Financiero, y en función al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2023-0646-M suscrito por la Lcda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa, Jefa de la Unidad de Nómina y Roles y en consideración del Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-0003-IT de 26 de diciembre de 2023, suscrito por la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo; se emite criterio favorable estrictamente financiero para el traspaso presupuestario conforme Tabla 1, dichos movimientos son realizados dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional", en el proyecto "GC00A10100004D Remuneración personal", Fondo "002", por lo que se recomienda, lo siguiente:

-Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto del ejercicio económico 2023, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria suficiente en las siguientes partidas:

"510510 Servicios Personales por Contrato", "510513 Encargos" y "510601 "Aporte Patronal" de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

"510513 Encargos" de la Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda.

"510204 Decimocuarto Sueldo" de la Unidad Educativa San Francisco de Quito.

"510601 Aporte Patronal" y "510512 Subrogación" de la Unidad Patronato Municipal San José.

"510204 Decimocuarto Sueldo" de la Secretaría De Movilidad.

"510512 Subrogación" de la Agencia Metropolitana de Control Transito y Seguridad.

"510512 Subrogación" y "510513 Encargos" de la Secretaría Territorio, Hábitat y Vivienda.

"510204 Decimocuarto Sueldo" del Instituto Metropolitano de Patrimonio.

-Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera proceda con el traspaso presupuestario, en razón de que lo propuesto se encuentra conforme la normativa legal vigente; y a su vez, apruebe y emita la correspondiente Resolución de Traspaso Presupuestario por el valor de USD. 9.164,45 y posterior el ajuste a la certificación presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0326-M

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2023

Certificación Inicial de Contratos 2023 de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana Nro. 1000065748 en la partida "510510 Servicios Personales por Contrato" por el valor de USD. 5.290,99 y en la partida "510601 "Aporte Patronal" por el valor de USD. 303,81.

Certificación Inicial de Contratos 2023 de la Unidad Educativa San Francisco de Quito Nro. 1000065781 en la partida "510204 Decimocuarto Sueldo" por el valor de USD. 1,67.

Certificación Inicial de Contratos 2023 de la Secretaría De Movilidad Nro. 1000065743 en la partida "510204 Decimocuarto Sueldo" por el valor de USD. 320,51.

- Informar a la Unidad de Nómina y Roles el financiamiento del rol del mes de diciembre de 2023."

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de las diferentes entidades Municipales, se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para los traspasos.

PROPUESTA DE TRASPASO PRESUPUESTARIO											
NÓMINA DICIEMBRE 2023											
Programa	Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01F000	Secretaría General Coordinación Territorial	510510 Servicios Personales por Contrato	G/510510/1FA101002		256.358,00	-	5.290,99	-	261.648,99
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01F000	Secretaría General Coordinación Territorial	510203 Decimocuarto Sueldo	G/510203/1FA101002		58.165,17	9.680,53		5.290,99	52.874,18
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01F000	Secretaría General Coordinación Territorial	510601 Aporte Patronal	G/510601/1FA101002		88.294,73	7.590,53	303,81	-	88.598,54
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01F000	Secretaría General Coordinación Territorial	510513 Encargos	G/510513/1FA101002		358,76	228,76	87,91	-	446,67
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01F000	Secretaría General Coordinación Territorial	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	G/990101/1FA101002		10.842,18	1.919,12		391,72	10.450,46
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	OL411060	Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	510513 Encargos	G/510513/1IA101002		6.083,80	1.820,80	631,20	-	6.715,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	OL411060	Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	510507 Honorarios	G/510507/1IA101002		41,93	41,93		41,93	-
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	OL411060	Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	G/510707/1IA101002		6.256,85	2.637,07		589,27	5.667,58
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	SF431080	Unidad Educativa San Francisco de Quito	510204 Decimocuarto Sueldo	G/510204/1IA101002		36.491,60	5.181,30	1,67	-	36.493,27



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0326-M

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2023

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACIONES PERSONAL	SF431080	Unidad Educativa San Francisco de Quito	510507 Honorarios	G/510507/11A101 002	4,81	4,81	1,67	3,14	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACIONES PERSONAL	UP72J010	Unidad Patronato Municipal San José	510601 Aporte Patronal	G/510601/11A101 002	883.957,86	15.202,81	6,53	883.964,39	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACIONES PERSONAL	UP72J010	Unidad Patronato Municipal San José	510512 Subrogación	G/510512/11A101 002	8.909,52	183,92	1.287,18	10.196,70	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACIONES PERSONAL	UP72J010	Unidad Patronato Municipal San José	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	G/990101/11A101 002	70.768,83	9.006,23	1.293,71	69.475,12	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACIONES PERSONAL	ZA01K000	Secretaría De Movilidad	510204 Decimocuarto Sueldo	G/510204/1KA101002	43.664,60	9.767,30	320,51	43.985,11	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACIONES PERSONAL	ZA01K000	Secretaría De Movilidad	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	G/990101/1KA101002	9.768,82	2.559,55	320,51	9.448,31	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACIONES PERSONAL	T69K040	Agencia Metrop Control Trnsito Seg vial	510512 Subrogación	G/510512/1KA101002	20.844,45	1.254,76	745,11	21.589,56	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACIONES PERSONAL	T69K040	Agencia Metrop Control Trnsito Seg vial	510507 Honorarios	G/510507/1KA101002	98,58	98,58	98,58	-	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACIONES PERSONAL	T69K040	Agencia Metrop Control Trnsito Seg vial	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	G/990101/1KA101002	67.229,43	4.612,27	646,53	66.582,90	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACIONES PERSONAL	ZA01P000	Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	510512 Subrogación	G/510512/1PA101 002	8.887,17	360,64	354,23	9.241,40	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACIONES PERSONAL	ZA01P000	Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	510513 Encargos	G/510513/1PA101 002	1.834,04	536,77	1,56	1.835,60	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACIONES PERSONAL	ZA01P000	Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	G/990101/1PA101 002	22.831,36	2.955,02	355,79	22.475,57	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACIONES PERSONAL	FS66P020	Instituto Metropolitano de Patrimonio	510204 Decimocuarto Sueldo	G/510204/1PA101 002	50.943,31	916,25	133,75	51.077,06	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACIONES PERSONAL	FS66P020	Instituto Metropolitano de Patrimonio	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	G/510707/1PA101 002	43.753,35	1.275,91	133,75	43.619,60	
TOTAL						1.696.389,15	77.834,86	9.164,45	9.164,45	1.696.389,15

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0326-M

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2023

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización a realizar el traspaso presupuestario de las partidas del Grupo "51 GASTOS EN PERSONAL" de las diferentes entidades Municipales para el cumplimiento del pago de Nómina de diciembre 2023 por un valor total de USD 9.164,45.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Julio Adolfo Iglesias Portilla
SERVIDOR MUNICIPAL 11
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:
- GADDMQ-DMRH-2023-01956-O.rar



Firmado electrónicamente por:
JULIO ADOLFO
IGLESIAS
PORTILLA





Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-01956-O

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2023

Servicios Ocasionales, el valor de \$5.290.99 por concepto de servicios ocasionales por contrato; y, \$303.81, por aporte patronal IESS, correspondiente al mes de diciembre de 2023 [...]

CONCLUSIÓN

El requerimiento de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, se fundamenta en la necesidad de contar con un Funcionario Directivo 5, profesional que diseñará y planificará las actividades y estrategias comunicacionales de la dependencia con la comunidad, para lo cual se emitió los informes técnicos Nros. DMRH-UD-2023-0182-IT y DMRH-UD-2023-0185-IT aprobados.

RECOMENDACIÓN

*La Unidad de Desarrollo, sobre la base legal expuesta y luego de efectuar el análisis técnico, legal y presupuestario, emite el presente informe técnico con **CRITERIO FAVORABLE** para financiar el saldo del código de puesto Nro. 14789, Funcionario Directivo 5, Contrato de Servicios Ocasionales, de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en cumplimiento estricto de normativa vigente y, pone para su conocimiento y aprobación de conformidad a la delegación asignada a su autoridad, mediante Oficio N° GADDMQ-AG-2023-0501-O del 17 de mayo de 2023; y recomienda:*

- Autorizar al Gestor Presupuestario Remuneraciones, realice los actos administrativos a fin de que se financie el saldo pendiente del código de puesto 14789, Funcionario Directivo 5 de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, el valor de \$5.290.99 por concepto de servicios ocasionales por contrato; y, \$303.81, por aporte patronal IESS, correspondiente al mes de diciembre de 2023, conforme memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2023-0646-M de 26 de diciembre de 2023, según el siguiente detalle:

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F000ZA01F0003105101FA101	GC00A1010004D1000065748	27773	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	27773	22482.01	5290.99	No Existe Disponibilidad Excede en \$290.99.
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F000ZA01F0003106011FA101	GC00A1010004D1000065748	49032	APORTES PATRONAL IESS	49032	3186.51	303.81	No Existe Disponibilidad Excede en \$303.81.

Mediante sumilla inserta en el Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-0003-IT, se dispone a la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo, lo siguiente: *“Estimada Jaque con la finalidad de financiar la nómina se autoriza el presente documento de acuerdo a la normativa legal vigente”*

Posteriormente la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo, dispone al Mgs. Paulo Caizaluisa, Gestor Presupuestario, lo siguiente: *“[...] Estimado Sebastian, continuar con el trámite respectivo conforme normativa legal vigente.”*

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-1349-M de 26 de diciembre de 2023, la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo, informa, lo siguiente:



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-01956-O

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2023

*“Con base a lo expuesto, la Unidad de Desarrollo por intermedio del gestor presupuestario luego de efectuar el análisis presupuestario y cumpliendo las disposiciones legales, ha emitido el Informe Financiero Nro. DMRH-UD-GP-0135-2023-IF de 26 de diciembre de 2023, por lo cual pone a su **“CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN”**, lo que permitirá efectuar el trámite correspondiente ante la Dirección Metropolitana Financiera para financiar el rol del mes de diciembre de 2023.”*

Mediante Informe Financiero Nro. DMRH-UD-GP-0135-2023-IF, de 26 de diciembre de 2023, el Mgs. Paulo Caizaluiza, Gestor Presupuestario, concluye y recomienda:

CONCLUSIONES:

- *Conforme el análisis del requerimiento presentado por la Unidad de Nómina y Roles y de acuerdo a la disposición y autorización del Director Metropolitano de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, mediante el traspaso presupuestario conforme Tabla 1; recursos necesarios para que las diferentes dependencias puedan cumplir con las obligaciones generadas del mes de diciembre de 2023.*
- *Sobre la base del requerimiento efectuado con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2023-0646-M suscrito por la Lcda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa, Jefa de la Unidad de Nómina y Roles y en consideración del Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-0003-IT de 26 de diciembre de 2023, suscrito por la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo y al análisis pertinente y base legal debidamente expuesta, se emite el presente informe financiero el mismo que tiene un alcance estrictamente financiero y el pronunciamiento del mismo se lo hace en función de las normas legales vigentes.*
- *De acuerdo a lo dispuesto en las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ”, ejercicio económico 2023, emitidas por la Administración General mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de 09 de enero de 2023 en el numeral 4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos, a) Programa “Fortalecimiento Institucional” que señala:*

“El Proyecto “Remuneración de Personal” como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la DMRH y AG, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.”

“Los movimientos en el grupo de gastos de personal, serán autorizados por DMF, previo informe del gestor de la DMRH, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.” [El énfasis me pertenece]

Adicionalmente en el punto 4.4. PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE GASTOS DE PERSONAL, numeral 4.4.1. Procedimiento indica que:

“En caso de requerirse por necesidad institucional, contratos de personal adicionales a la planificación inicial, traslados de personal, desvinculaciones y demás, se realizarán traspasos presupuestarios observando las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, de acuerdo al siguiente proceso:

“Una vez que se cuente con la aprobación del Administrador General o su delegado, la DMRH remitirá a la DMF, el informe técnico de RRHH que, valida la acción administrativa, considerando las disposiciones legales vigentes sobre el tema, para que el gestor presupuestario de la DMRH plantee el traspaso en el sistema SIPARI, para posterior revisión y aprobación de la Unidad de Presupuesto.” [El



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-01956-O

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2023

énfasis me pertenece]

“Una vez aprobado el informe de sustento por la DMF, se aprobará el Traspaso de Crédito en el sistema y se generará en forma automática la Resolución de Traspaso.” [...]

Con base a la normativa expuesta, la Dirección Metropolitana Financiera deberá revisar que el traspaso presupuestario propuesto se encuentre en estricta concordancia con lo establecido en la ley, normativa conexas y disposiciones internas emitidas por el GAD del DMQ.

- *Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), y se encuentran en concordancia con las disposiciones de las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ”, ejercicio económico 2023”.*
- *Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).*

RECOMENDACIÓN:

Con base a lo expuesto en el presente Informe Financiero, y en función al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2023-0646-M suscrito por la Lcda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa, Jefa de la Unidad de Nómina y Roles y en consideración del Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-0003-IT de 26 de diciembre de 2023, suscrito por la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo; se emite criterio favorable estrictamente financiero para el traspaso presupuestario conforme Tabla 1, dichos movimientos son realizados dentro del mismo programa “Fortalecimiento Institucional”, en el proyecto “GC00A10100004D Remuneración personal”, Fondo “002”, por lo que se recomienda, lo siguiente:

- *Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto del ejercicio económico 2023, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria suficiente en las siguientes partidas:*

“510510 Servicios Personales por Contrato”, “510513 Encargos” y “510601 “Aporte Patronal” de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

“510513 Encargos” de la Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda.

“510204 Decimocuarto Sueldo” de la Unidad Educativa San Francisco de Quito.

“510601 Aporte Patronal” y “510512 Subrogación” de la Unidad Patronato Municipal San José.

“510204 Decimocuarto Sueldo” de la Secretaría De Movilidad.

“510512 Subrogación” de la Agencia Metropolitana de Control Transito y Seguridad.

“510512 Subrogación” y “510513 Encargos” de la Secretaría Territorio, Hábitat y Vivienda.

“510204 Decimocuarto Sueldo” del Instituto Metropolitano de Patrimonio.

- *Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera proceda con el traspaso presupuestario, en razón de que lo propuesto se encuentra conforme la normativa legal vigente; y a su vez, apruebe y emita la correspondiente Resolución de Traspaso Presupuestario por el valor de USD. 9.164,45 y posterior el ajuste a la certificación presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:*



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-01956-O

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2023

Certificación Inicial de Contratos 2023 de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana Nro. 1000065748 en la partida "510510 Servicios Personales por Contrato" por el valor de USD. 5.290.99 y en la partida "510601 Aporte Patronal" por el valor de USD. 303.81.

Certificación Inicial de Contratos 2023 de la Unidad Educativa San Francisco de Quito Nro. 1000065781 en la partida "510204 Decimocuarto Sueldo" por el valor de USD. 1,67.

Certificación Inicial de Contratos 2023 de la Secretaría De Movilidad Nro. 1000065743 en la partida "510204 Decimocuarto Sueldo" por el valor de USD. 320,51.

- *Informar a la Unidad de Nómina y Roles el financiamiento del rol del mes de diciembre de 2023.*

Mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-1349-M, se dispone a la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo, lo siguiente: *"Estimada Jaque [...] se autoriza lo solicitado favor proceder según trámite legal correspondiente"*

Posteriormente mediante sumilla inserta en el memorando señalado anteriormente, la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo, dispone al Mgs. Paulo Caizaluisa, Gestor Presupuestario, lo siguiente: *"Estimado Sebastian, continuar con el trámite respectivo."*

2. REQUERIMIENTO:

Con base a lo antes expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda proceda con el traspaso presupuestario; en razón de que los movimientos se encuentran dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional", en el proyecto "GC00A10100004D Remuneración Personal", Fondo "002"; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso Presupuestario, de acuerdo al siguiente detalle:

PROPUESTA DE TRASPASO PRESUPUESTARIO												
EJERCICIO ECONÓMICO 2023												
Programa	Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado al 26/12/2023	Disponible al 26/12/2023	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado	Nuevo Disponible



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-01956-O

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2023

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	CC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01F000	Secretaría General Coordinación Territorial	510510 Servicios Personales por Contrato	G/510510/1FA101	002	256.358,00	-	5.290,99		261.648,99	5.290,99
		ZA01F000	Secretaría General Coordinación Territorial	510203 Decimoquero Sueldo	G/510203/1FA101	002	58.165,17	9.680,53		-5.290,99	52.874,18	4.389,54
		ZA01F000	Secretaría General Coordinación Territorial	510601 Aporte Patronal	G/510601/1FA101	002	88.294,73	7.590,53	303,81		88.598,54	7.894,34
		ZA01F000	Secretaría General Coordinación Territorial	510513 Encargos	G/510513/1FA101	002	358,76	228,76	87,91		446,67	316,67
		ZA01F000	Secretaría General Coordinación Territorial	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	G/990101/1FA101	002	10.842,18	1.919,12		-391,72	10.450,46	1.527,40
		OL411060	Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	510513 Encargos	G/510513/1IA101	002	6.083,80	1.820,80	631,20		6.715,00	2.452,00
		OL411060	Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	510507 Honorarios	G/510507/1IA101	002	41,93	41,93		-41,93	-	-
		OL411060	Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	G/510707/1IA101	002	6.256,85	2.637,07		-589,27	5.667,58	2.047,80
		SF431080	Unidad Educativa San Francisco de Quito	510204 Decimoquero Sueldo	G/510204/1IA101	002	36.491,60	5.181,30	1,67		36.493,27	5.182,97
		SF431080	Unidad Educativa San Francisco de Quito	510507 Honorarios	G/510507/1IA101	002	4,81	4,81		-1,67	3,14	3,14
		UP721010	Unidad Patronato Municipal San José	510601 Aporte Patronal	G/510601/1JA101	002	883.957,86	15.202,81	6,53		883.964,39	15.209,34
		UP723010	Unidad Patronato Municipal San José	510512 Subrogación	G/510512/1JA101	002	8.909,52	183,92	1.287,18		10.196,70	1.471,10
		UP721010	Unidad Patronato Municipal San José	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	G/990101/1JA101	002	70.768,83	9.006,23		-1.293,71	69.475,12	7.712,52
		ZA01K000	Secretaría De Movilidad	510204 Decimoquero Sueldo	G/510204/1KA101	002	43.664,60	9.767,30	320,51		43.985,11	10.087,81
		ZA01K000	Secretaría De Movilidad	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	G/990101/1KA101	002	9.768,82	2.559,55		-320,51	9.448,31	2.239,04
		AT69K040	Agencia Metrop Control Transito Seg vial	510512 Subrogación	G/510512/1KA101	002	20.844,45	1.254,76	745,11		21.589,56	1.999,87
		AT69K040	Agencia Metrop Control Transito Seg vial	510507 Honorarios	G/510507/1KA101	002	98,58	98,58		-98,58	-	-
		AT69K040	Agencia Metrop Control Transito Seg vial	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	G/990101/1KA101	002	67.229,43	4.612,27		-646,53	66.582,90	3.965,74
		ZA01P000	Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	510512 Subrogación	G/510512/1PA101	002	8.887,17	360,64	354,23		9.241,40	714,87
		ZA01P000	Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	510513 Encargos	G/510513/1PA101	002	1.834,04	536,77	1,56		1.835,60	538,33
		ZA01P000	Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	G/990101/1PA101	002	22.831,36	2.955,02		-355,79	22.475,57	2.599,23
		FS66P020	Metropolitano de Patrimonio	510204 Decimoquero Sueldo	G/510204/1PA101	002	50.943,31	916,25	133,75		51.077,06	1.050,00
		FS66P020	Metropolitano de Patrimonio	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	G/510707/1PA101	002	43.753,35	1.275,91		-133,75	43.619,60	1.142,16
TOTAL							1.696.389,15	77.834,86	9.164,45	-9.164,45	1.696.389,15	77.834,86



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-01956-O

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2023

Y posterior el ajuste a la certificación presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

- Certificación Inicial de Contratos 2023 de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana Nro. 1000065748 en la partida “510510 Servicios Personales por Contrato” por el valor de USD. 5.290.99 y en la partida “510601 “Aporte Patronal” por el valor de USD. 303,81.
- Certificación Inicial de Contratos 2023 de la Unidad Educativa San Francisco de Quito Nro. 1000065781 en la partida “510204 Decimocuarto Sueldo” por el valor de USD. 1,67.
- Certificación Inicial de Contratos 2023 de la Secretaría De Movilidad Nro. 1000065743 en la partida “510204 Decimocuarto Sueldo” por el valor de USD. 320,51.

Finalmente, se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, que permitirá financiar el rol del mes de diciembre de 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Psic.Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando
DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Anexos:

- 1_GADDMQ-DMRH-N-2023-0646-M (1).pdf
- 2_Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-N-2023-0646-M.pdf
- 3_GADDMQ-DMRH-D-2023-0003-IT.pdf
- 4_Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-D-2023-0003-IT.pdf
- 5_GADDMQ-DMRH-D-2023-1349-M.pdf
- 6_INFORME FINANCIERO Nro. DMRH-UD-GP-0135-2023-IF-signed.pdf
- 7_Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-D-2023-1349-M.pdf
- 8_propuesta_de_traspaso.xlsx
- 6.1_CI SECRETARÍA DE MOVILIDAD.pdf
- 6.2_CI SECRETARÍA GEN. COORDINACIÓN TERRITORIAL.pdf
- 6.3_CI UNIDAD EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE QUITO.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez	pscn	DMRH-D	2023-12-26	
Revisado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero	sjar	DMRH-D	2023-12-26	
Aprobado por: Gustavo Adolfo Bolaños Obando	gabo	DMRH	2023-12-26	



Firmado electrónicamente por:
GUSTAVO ADOLFO
BOLANOS OBANDO





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-12-26 14:55:22 (GMT-5)

Generado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMRH-D-2023-1349-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Psic. Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando, Director Metropolitano de Recursos Humanos, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	AUTORIZACIÓN INFORME FINANCIERO Nro. DMRH-UD-GP-0135-2023-IF CON EL OBJETO DE FINANCIAR EL ROL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-12-26 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-12-26 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Dias	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	2023-12-26 14:54:24 (GMT-5)	Reasignar	Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez (GADDMQ)	0	Estimado Sebastian, continuar con el trámite respectivo.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Gustavo Adolfo Bolaños Obando (GADDMQ)	2023-12-26 14:53:42 (GMT-5)	Reasignar	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	0	Estimada Jaque con la finalidad de que no se desfinancie la nomina se autoriza lo solicitado favor proceder según trámite legal correspondiente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	2023-12-26 14:51:29 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	2023-12-26 14:51:29 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	2023-12-26 14:50:51 (GMT-5)	Registro	Gustavo Adolfo Bolaños Obando (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-1349-M

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2023

PARA: Sr.Psic.Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando
Director Metropolitano de Recursos Humanos
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: AUTORIZACIÓN INFORME FINANCIERO Nro. DMRH-UD-GP-0135-2023-IF
CON EL OBJETO DE FINANCIAR EL ROL DEL MES DE DICIEMBRE DE
2023

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me dirijo a usted con la finalidad de informar lo siguiente:

Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de 09 de enero de 2023; la Administración General remite las "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ, ejercicio económico 2023, y en el numeral 4.3.1.1.2.6. Tipos de Traspasos; 4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos; a) Programa "Fortalecimiento Institucional"; se dispone:

"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la DMRH y AG, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados. [...]"

"Los movimientos de personal, entre las diferentes dependencias del GAD DMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o su delegado o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente. [...]" [Él énfasis me pertenece]

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-0501-O de 17 de mayo de 2023; el Administrador General, Econ. Christian Mauricio Cruz Rodríguez, delega atribuciones previstas en los romanos i, ii, iii, iv, v, vi, viii, y ix de la letra e) del artículo 9 de la Resolución No. A-089, de 8 de diciembre de 2020, a la máxima autoridad de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos; específicamente el romano v señala:

"Autorizar cambios administrativos, traspasos, traslados, intercambios voluntarios de puestos, encargos y subrogaciones de planta central." [Él énfasis me pertenece]

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2023-0646-M de 26 de diciembre de 2023, la Lcda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa, Jefa de la Unidad de Nómina y Roles, solicita a su autoridad, lo siguiente:

"[...] con el propósito de solicitar se sirva disponer a quien corresponda realice el trámite de financiamiento de las partidas que más adelante se detallan, toda vez, que una vez realizada la validación SIGEN - SIPARI al 26 de diciembre de 2023 se presentan las siguientes observaciones:



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-1349-M

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2023

UNIDAD	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PROYECTO DE TRANSICIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL	PROYECTO DE TRANSICIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL	PROYECTO DE TRANSICIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL	SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PROYECTO DE TRANSICIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL	PROYECTO DE TRANSICIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL	PROYECTO DE TRANSICIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL	SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PROYECTO DE TRANSICIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL	PROYECTO DE TRANSICIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL	PROYECTO DE TRANSICIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL	SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PROYECTO DE TRANSICIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL	PROYECTO DE TRANSICIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL	PROYECTO DE TRANSICIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL

Mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2023-0646-M, se dispone al Mgs. Paulo Caizaluiza, Gestor Presupuestario, lo siguiente: *“Estimado Sebastián autorizado favor proceder según normativa legal vigente”*

Con Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-0003-IT de 26 de diciembre de 2023, se solicita y se informa a su autoridad, lo siguiente:

“[...] Una vez que se ha efectuado el análisis correspondiente a la presente fecha, se determina que se debe financiar el saldo pendiente del código de puesto 14789, Funcionario Directivo 5 de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, el valor de \$5.290.99 por concepto de servicios ocasionales por contrato; y, \$303.81, por aporte patronal IESS, correspondiente al mes de diciembre de 2023 [...]”

CONCLUSIÓN

El requerimiento de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, se fundamenta en la necesidad de contar con un Funcionario Directivo 5, profesional que diseñará y planificará las actividades y estrategias comunicacionales de la dependencia con la comunidad, para lo cual se emitió los informes técnicos Nros. DMRH-UD-2023-0182-IT y DMRH-UD-2023-0185-IT aprobados.

RECOMENDACIÓN

*La Unidad de Desarrollo, sobre la base legal expuesta y luego de efectuar el análisis técnico, legal y presupuestario, emite el presente informe técnico con **CRITERIO FAVORABLE** para financiar el saldo del código de puesto Nro. 14789, Funcionario Directivo 5, Contrato de Servicios Ocasionales, de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en cumplimiento estricto de normativa vigente y, pone para su conocimiento y aprobación de conformidad a la delegación asignada a su autoridad, mediante Oficio N° GADDMQ-AG-2023-0501-O del 17 de mayo de 2023; y recomienda:*

- Autorizar al Gestor Presupuestario Remuneraciones, realice los actos administrativos a fin de que se financie el saldo pendiente del código de puesto 14789, Funcionario Directivo 5 de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, el valor de \$5.290.99 por concepto de servicios ocasionales por contrato; y, \$303.81, por aporte patronal IESS, correspondiente al mes de diciembre de 2023, conforme memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2023-0646-M de 26 de diciembre de 2023, según



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-1349-M

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez	pscn	DMRH-D	2023-12-26	
Revisado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero	sjar	DMRH-D	2023-12-26	
Aprobado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero	sjar	DMRH-D	2023-12-26	



Firmado electrónicamente por:
**SILVIA JAQUELINE
ACEVEDO ROSERO**





INFORME FINANCIERO Nro. DMRH-UD-GP-0135-2023-IF

PARA: Psic. Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Traspaso Presupuestario con el objeto de financiar el rol del mes de diciembre de 2023

FECHA: 26 de diciembre de 2023

1. BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador del 2008: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, Arts. 154.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas - COPLAFIP, Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Resolución Nro. A - 089 de 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el GAD DMQ, del Alcalde al Administrador General.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ, ejercicio económico 2023, emitidas por la Administración General mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de 09 de enero de 2023.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-0501-O de 17 de mayo de 2023; el Administrador General, Econ. Christian Mauricio Cruz Rodríguez, delega atribuciones previstas en los romanos i, ii, iii, iv, v, vi, viii, y ix de la letra e) del artículo 9 de la Resolución No. A-089, de 8 de diciembre de 2020, a la máxima autoridad de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.
- Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0037-C de 05 de junio de 2023, mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Programáticas y Presupuestarias para el Plan Operativo Anual y Proforma Presupuestaria 2023.
- Ordenanza PMU No. 008-2023, de 1 de septiembre de 2023, titulada: ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023.
- Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00080-C de 25 de octubre de 2023, emitida por la máxima autoridad de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, con la que expone el proceso de traspasos presupuestarios.

2. ANTECEDENTES:

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2023-0646-M de 26 de diciembre de 2023, la Lcda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa, Jefa de la Unidad de Nómina y Roles, solicita al Psic. Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando, Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente:

"[...] con el propósito de solicitar se sirva disponer a quien corresponda realice el trámite de financiamiento de las partidas que más adelante se detallan, toda vez, que una vez realizada la validación SIGEN - SIPARI al 26 de diciembre de 2023 se presentan las siguientes observaciones:

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1000	24217000	510510	17A101	2	6000A0101000040	1000065748	27773	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	27773	0	22482.21	5290.99	No Existe Disponibilidad. Excede en	5290.99
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1000	24217000	510601	17A101	2	6000A0101000040	1000065748	5490.02	APORTES PATRONALES	5490.02	0	5186.51	303.81	No Existe Disponibilidad. Excede en	303.81
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1000	24217000	510510	17A101	2	6000A0101000040		316.87	ENCARGOS	316.87	228.76	0	87.01	No Existe Disponibilidad. Excede en	87.01
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LONEREDA	1060	05410500	510510	17A101	2	6000A0101000040		2492	ENCARGOS	2492	1820.8	0	681.2	No Existe Disponibilidad. Excede en	681.2
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE QUITO	1060	05410500	510204	17A101	2	6000A0101000040	1000063781	97.3	DECIMO CUARTO SUELDO	97.3	0	99.85	1.87	No Existe Disponibilidad. Excede en	1.87
FESTIVAL SAN JOSE	1010	07220200	510901	17A101	2	6000A0101000040		15209.94	ADICIONES PATRONALES	15209.94	15209.94	0	6.93	No Existe Disponibilidad. Excede en	6.93
FESTIVAL SAN JOSE	1010	07220200	510912	17A101	2	6000A0101000040		1471.1	SUBROGACION	1471.1	183.92	0	1287.18	No Existe Disponibilidad. Excede en	1287.18
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	1000	24217000	510204	17A101	2	6000A0101000040	1000065743	337.5	DECIMO CUARTO SUELDO	337.5	0	16.98	320.51	No Existe Disponibilidad. Excede en	320.51
AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO QUITO	1040	07690200	510510	17A101	2	6000A0101000040		1999.87	SUBROGACION	1999.87	328.76	0	1671.11	No Existe Disponibilidad. Excede en	1671.11
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y PARQUE PÚBLICO	1000	24217000	510510	17A101	2	6000A0101000040		714.87	SUBROGACION	714.87	260.64	0	454.23	No Existe Disponibilidad. Excede en	454.23
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y PARQUE PÚBLICO	1000	24217000	510510	17A101	2	6000A0101000040		538.33	ENCARGOS	538.33	536.97	0	1.36	No Existe Disponibilidad. Excede en	1.36
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	1010	07690200	510204	17A101	2	6000A0101000040		1050	DECIMO CUARTO SUELDO	1050	916.25	0	133.75	No Existe Disponibilidad. Excede en	133.75



Mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2023-0646-M, el Psic. Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando, Director Metropolitano de Recursos Humanos, dispone, lo siguiente: *“Estimado Sebastián autorizado favor proceder según normativa legal vigente”*

Con Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-0003-IT de 26 de diciembre de 2023, la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo, informa y solicita al Psic. Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando, Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente:

“[...] Una vez que se ha efectuado el análisis correspondiente a la presente fecha, se determina que se debe financiar el saldo pendiente del código de puesto 14789, Funcionario Directivo 5 de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, el valor de \$5.290.99 por concepto de servicios ocasionales por contrato; y, \$303.81, por aporte patronal IESS, correspondiente al mes de diciembre de 2023 [...]”

CONCLUSIÓN

El requerimiento de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, se fundamenta en la necesidad de contar con un Funcionario Directivo 5, profesional que diseñará y planificará las actividades y estrategias comunicacionales de la dependencia con la comunidad, para lo cual se emitió los informes técnicos Nros. DMRH-UD-2023-0182-IT y DMRH-UD-2023-0185-IT aprobados.

RECOMENDACIÓN

*La Unidad de Desarrollo, sobre la base legal expuesta y luego de efectuar el análisis técnico, legal y presupuestario, emite el presente informe técnico con **CRITERIO FAVORABLE** para financiar el saldo del código de puesto Nro. 14789, Funcionario Directivo 5, Contrato de Servicios Ocasionales, de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en cumplimiento estricto de normativa vigente y, pone para su conocimiento y aprobación de conformidad a la delegación asignada a su autoridad, mediante Oficio N° GADDMQ-AG-2023-0501-O del 17 de mayo de 2023; y recomienda:*

- Autorizar al Gestor Presupuestario Remuneraciones, realice los actos administrativos a fin de que se financie el saldo pendiente del código de puesto 14789, Funcionario Directivo 5 de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, el valor de \$5.290.99 por concepto de servicios ocasionales por contrato; y, \$303.81, por aporte patronal IESS, correspondiente al mes de diciembre de 2023, conforme memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2023-0646-M de 26 de diciembre de 2023, según el siguiente detalle:

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	F000ZA01F0005105101	FA1012	GC00A10100004D	1000065748	27773	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	27773	0	22482.01	5290.99	No Existe Disponibilidad. Excede en 5290.99-
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	F000ZA01F0005106011	FA1012	GC00A10100004D	1000065748	3490.32	APORTES PATRONAL IESS	3490.32	0	3186.51	303.81-	No Existe Disponibilidad. Excede en 303.81-

Mediante sumilla inserta en el Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-0003-IT, el Psic. Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando, Director Metropolitano de Recursos Humanos, dispone a la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo, lo siguiente: *“Estimada Jaque con la finalidad de financiar la nómina se autoriza el presente documento de acuerdo a la normativa legal vigente”*



Posteriormente la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo, dispone: “[...] *Estimado Sebastian, continuar con el trámite respectivo conforme normativa legal vigente.*”

4. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a las disposiciones emitidas en las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ, Ejercicio Económico 2023”, mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de fecha 09 de enero de 2023, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General actuante a la fecha, en el numeral 4. NORMAS TÉCNICAS, se señala que:

4.3.1.1.2.6.2. *Traspasos en Gastos*

a) Programa “Fortalecimiento Institucional”

El Proyecto “Remuneración de Personal” como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la DMRH y AG, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el grupo de gastos de personal, serán autorizados por DMF, previo informe del gestor de la DMRH, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José, Registro de la Propiedad y Unidad de Bienestar Animal (UBA), sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de gastos de personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes dependencias del GAD DMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o su delegado o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la DMF aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia.

En el numeral 4.4. PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE GASTOS DE PERSONAL, se señala que:

“de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José, IMP y UBA, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite.”

Adicional en el numeral 4.4.1. Procedimiento se señala que:



En caso de requerirse por necesidad institucional, contratos de personal adicionales a la planificación inicial, traslados de personal, desvinculaciones y demás, se realizarán traspasos presupuestarios observando las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, de acuerdo al siguiente proceso:

- *El gestor de cada dependencia municipal presenta a la DMRH, el requerimiento en materia de Gastos de Personal (documento administrativo impreso).*
- *El analista de Recursos Humanos emite el respectivo informe.*
- *Sobre la base del informe emitido por el analista, la DMRH remite al Administrador General o a su delegado para su aprobación administrativa.*
- *Una vez que se cuente con la aprobación del Administrador General o su delegado, la DMRH remitirá a la DMF, el informe técnico de RRHH que valida la acción administrativa, considerando las disposiciones legales vigentes sobre el tema, para que el gestor presupuestario de la DMRH plantee el traspaso en el sistema SIPARI, para posterior revisión y aprobación de la Unidad de Presupuesto.*
- *El analista de Presupuesto elabora un informe de sustento del movimiento presupuestario y lo suscribe.*
- *Una vez aprobado el informe de sustento por la DMF, se aprobará el Traspaso de Crédito en el sistema y se generará en forma automática la Resolución de Traspaso.*
- *Las dependencias y entes podrán acceder al sistema, e imprimir la Resolución de Traspaso de crédito aprobada.*
- *Los traspasos en materia de gastos, deberán observar las disposiciones legales y normativas relacionadas con la prohibición de trasladar gastos de inversión y capital a gastos corrientes (grupos de gasto 7-8 a grupos de gasto 5). En el gasto corriente del grupo 8 al grupo 5 se podrá traspasar dentro del mismo proyecto.*

DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

- 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
- 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
- 3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
- 4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.*

Las Unidad de Nómina y Roles de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos han procesado en el sistema SIGEN, los actos administrativos relacionados con el rol del mes de diciembre del 2023 de los funcionarios, servidores y trabajadores, dando como resultado la generación de la nómina del mes de diciembre del 2023 del personal del GAD del DMQ.



Una vez que la Unidad de Nómina y Roles finalizaron el proceso de registro y aprobó las nóminas de los regímenes laborales LOSEP, LOEI, y CT referente al rol del mes de diciembre del 2023, el área de informática de la DMRH realizó la verificación de presupuesto con SIPARI el 26 de diciembre de 2023, de lo cual se obtuvo un reporte de las observaciones encontradas para el pago del rol del mes de diciembre del 2023, verificando faltantes conforme el siguiente cuadro:

Cuadro Nro. 1

DEPENDENCIA	CODIGO	PROYECTO	ACTIVIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR		
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	F000	ZA01F000	510510	1FA101	2	GC00A10100004D	1000065748	27773	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	27773	0	22482.01	6390.99	No Existe Disponibilidad, Excede en	5290.99													
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	F000	ZA01F000	510601	1FA101	2	GC00A10100004D	1000065748	3490.32	APORTES PATRONAL IESS	3490.32	0	3186.51	303.81	No Existe Disponibilidad, Excede en	303.81													
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	F000	ZA01F000	510513	1FA101	2	GC00A10100004D		316.67	ENCARGOS	316.67	228.76	0	87.91	No Existe Disponibilidad, Excede en	87.91													
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA	I060	OL41I060	510513	1FA101	2	GC00A10100004D		2452	ENCARGOS	2452	1830.8	0	631.2	No Existe Disponibilidad, Excede en	631.2													
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE QUITO	I080	SF43I080	510204	1FA101	2	GC00A10100004D	1900065781	37.5	DECIMO CUARTO SUELDO	37.5	0	35.85	1.67	No Existe Disponibilidad, Excede en	1.67													
PATRONATO SAN JOSE	J010	UP72J010	510601	1FA101	2	GC00A10100004D		15209.34	APORTES PATRONAL IESS	15209.34	15202.81	0	6.53	No Existe Disponibilidad, Excede en	6.53													
PATRONATO SAN JOSE	J010	UP72J010	510512	1FA101	2	GC00A10100004D		1471.1	SUBROGACION	1471.1	183.92	0	1287.18	No Existe Disponibilidad, Excede en	1287.18													
SECRETARIA DE MOVILIDAD	K000	ZA01K000	510204	1FA101	2	GC00A10100004D	1000065743	337.5	DECIMO CUARTO SUELDO	337.5	0	16.99	320.51	No Existe Disponibilidad, Excede en	320.51													
AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO QUITO	K040	AT69K040	510512	1FA101	2	GC00A10100004D		1999.87	SUBROGACION	1999.87	1254.76	0	745.11	No Existe Disponibilidad, Excede en	745.11													
SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	P000	ZA01P000	510512	1FA101	2	GC00A10100004D		714.87	SUBROGACION	714.87	560.64	0	354.23	No Existe Disponibilidad, Excede en	354.23													
SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	P000	ZA01P000	510513	1FA101	2	GC00A10100004D		538.33	ENCARGOS	538.33	536.77	0	1.56	No Existe Disponibilidad, Excede en	1.56													
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	P020	FS66P020	510204	1FA101	2	GC00A10100004D		1050	DECIMO CUARTO SUELDO	1050	916.25	0	133.75	No Existe Disponibilidad, Excede en	133.75													

En resumen, se obtienen como resultado déficit en las siguientes dependencias:

- Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana presenta un déficit en las partidas "510510 Servicios Personales por Contrato", cuyo valor asciende a USD. 5.290,99; "510601 Aporte Patronal" el valor asciende a USD. 303,81 y "510513 Encargos", el valor asciende a USD. 87,91.
- Unidad Educativa Municipal Oswaldo Lombeyda presenta un déficit en la partida "510513 Encargos" cuyo valor asciende a USD. 631,20.
- Unidad Educativa San Francisco de Quito presenta un déficit en la partida "510204 Decimocuarto Sueldo" cuyo valor asciende a USD. 1,67.
- Unidad Patronato Municipal San Jose presenta un déficit en la partida "510601 Aporte Patronal" cuyo valor asciende a USD. 6,53 y "510512 Subrogación" el valor asciende a USD. 1.287,18.
- Secretaria de Movilidad presenta un déficit en la partida "510204 Decimocuarto Sueldo" cuyo valor asciende a USD. 320,51.
- Agencia Metrop Control Transito Seg vial presenta un déficit en la partida "510512 Subrogación" cuyo valor asciende a USD. 745,11.
- Secretaria de Territorio, Habitat y Vivienda presenta un déficit en la partida "510512 Subrogación" cuyo valor asciende a USD. 354,23 y "510513 Encargos" el valor asciende a USD. 1,56
- Instituto Metropolitano de Patrimonio presenta un déficit en la partida "510204 Decimocuarto Sueldo" cuyo valor asciende a USD. 133,75.

El justificativo del déficit originado en cada partida de las diferentes dependencias se presentan debido a que una vez entregado el pre-rol por parte de la Unidad de Nómina y Roles a los Responsables Desconcentrados de Recursos Humanos de cada una de las dependencias en mención y de acuerdo a la validación de los valores que constan en la nóminas aprobadas de primera instancia, por lo que esto genero que se registren rubros adicionales por concepto de subrogación y encargos mismos que no estaban contemplados en la primera validación de la nómina; por otro lado se presentan faltantes en el décimocuarto sueldo y aporte patronal debido al dinamismo de ingreso y salida de personal lo que ocasionó que se paguen rubros adicionales en las nóminas que no estaban



contemplados en el presupuesto del ejercicio económico 2023, además es oportuno señalar que durante el 23 y 24 de noviembre de 2023, esta Dirección Metropolitana con el fin de atender el requerimiento institucional para llevar a cabo el proceso de compra de renuncia voluntaria con indemnización para el personal amparado bajo la LOSEP que labora en el GAD de Distrito Metropolitano de Quito, efectuó traspasos presupuestarios lo que implicó en parte afectación presupuestaria.

Con respecto al déficit en la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo mediante Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-0003-IT, señala que:

"Con Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2023-0453-M de 16 de junio de 2023, la Mgs. Carina Isabel Vance Mafla, Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicitó la creación de un espacio presupuesto de Funcionario Directivo 5, para el área de Comunicación, para lo cual se contó con el técnico Nro. GADDMQ-DMRH-SGCTYPC-2023-0019 de 16 de junio de 2023, elaborado por la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de dicha dependencia. Analizado el distributivo de puestos de la Secretaría General de Coordinación Territorial, en el mes de junio de 2023, se verificó que se contaba con los siguientes espacios presupuestarios vacantes, los mismos que permitió emitir el Informe Técnico DMRH-UD-2023-0182-IT:

No.	CODIGO PUESTO	REGIMEN LABORAL	MODALIDAD LABORAL	GRUPO OCUPACIONAL	RMU	UNIDAD ORGANIZACIONAL
1	7018	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 13	1.7400	SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

El código de puesto 6329, estaba vacante durante el mes de marzo y abril de 2023

No.	CODIGO PUESTO	REGIMEN LABORAL	MODALIDAD LABORAL	GRUPO OCUPACIONAL	RMU	UNIDAD ORGANIZACIONAL
1	6329	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	FUNCIONARIO DIRECTIVO 6	2.500	SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

Posteriormente, se emite el informe técnico Nro. DMRH-UD-2023-0185-IT, en el cual se autorizó el uso de los recursos económicos excedentes de la Certificación Inicial de Contrato 2023 No. 100065748, para la incorporación del nuevo espacio presupuestario de Funcionario Directivo 5, (código de puesto 14789) bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, por el periodo junio – diciembre 2023.

Los recursos económicos excedentes de la certificación inicial de contratos 2023 de la Secretaría General de Coordinación Territorial a la fecha de los informes antes expuestos, permitió la incorporación del espacio presupuestario Nro. 14789, Funcionario Directivo 5, bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales, tomando en consideración que la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, cumple la misión de coordinar y articular la implementación de las políticas municipales de participación ciudadana y control social en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, mediante la emisión de lineamientos y directrices a las Administraciones Zonales.

Una vez que se ha efectuado el análisis correspondiente a la presente fecha, se determina que se debe financiar el saldo pendiente del código de puesto 14789, Funcionario Directivo 5 de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, el valor de \$5.290.99 por concepto de servicios ocasionales por contrato; y, \$303.81, por aporte patronal IESS, correspondiente al mes de diciembre de 2023, conforme memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2023-0646-M de 26 de diciembre de 2023, según el siguiente detalle:



SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	F000ZA01F00051051011FA101DGC00A10100004D100006574827773	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	27773	22482.01	5290.99	No Existe Disponibilidad. Excede en 5290.99-
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	F000ZA01F00051051011FA101DGC00A10100004D10000657483490.32	APORTES PATRONAL IESS	3490.32	3186.51	303.81-	No Existe Disponibilidad. Excede en 303.81-

Revisada la cédula presupuestaria de gastos con corte al 26 de diciembre de 2023, se verifica que en el presupuesto de las siguientes dependencias existen valores disponibles de acuerdo al siguiente detalle:

Programa	Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado al 26/12/2023	Disponible al 26/12/2023
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA0F000	Secretaría General Coordinación Territorial	510203 Décimo Tercer Sueldo	GS102031FA101	002	58.165,17	9.680,53
		ZA0F000	Secretaría General Coordinación Territorial	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	GS990101FA101	002	10.642,18	1.919,12
		DL41060	Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	510507 Honorarios	GS105071IA101	002	41,93	41,93
		DL41060	Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	GS107071IA101	002	6.296,85	2.637,07
		SF43080	Unidad Educativa San Francisco de Quito	510507 Honorarios	GS105071IA101	002	4,81	4,81
		UP72J010	Unidad Patronato Municipal San José	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	GS990101IA101	002	70.786,83	9.006,23
		ZA0K000	Secretaría de Movilidad	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	GS990101KA101	002	9.788,82	2.559,55
		AT6SK040	Agencia Metrop Control Transito Seg vial	510507 Honorarios	GS105071KA101	002	98,58	98,58
		AT6SK040	Agencia Metrop Control Transito Seg vial	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	GS990101KA101	002	67.229,43	4.612,27
		ZA0F000	Secretaría de Territorio, Hábitat Vivienda	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	GS990101PA101	002	22.831,36	2.955,02
		FS66P020	Instituto Metropolitano de Patrimonio	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	GS107071PA101	002	43.753,35	1.275,91

Con respecto a la afectación presupuestaria en la partida "510507 Honorarios" de la Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda, Unidad Educativa San Francisco de Quito, y Agencia Metropolitana de Control Transito y Seguridad Vial, los valores considerados para la disminución en dicha partida se efectúa conforme la ejecución presupuestaria alcanzada a la fecha de tal forma que al tener 0,00% de ejecución presupuestaria, se prevé la utilización de estos recursos económicos, en virtud de que estamos por cerrar y finalizar el presente ejercicio económico y dichos valores disponibles no se devengarán, por lo cual se obtiene saldos disponibles.

En referencia a la partida "510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas" de la Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda, Instituto Metropolitano de Patrimonio y la partida y la partida "990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores" de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Unidad Patronato Municipal San José, Secretaría de Movilidad, Agencia Metropolitana de Control Transito y Seguridad Vial y Secretaría de Territorio, Hábitat Vivienda, los valores considerados para la disminución en dichas partidas se efectúa en función de que estamos por cerrar y finalizar el presente ejercicio económico por lo que no se devengará en su totalidad dichos saldos disponibles por lo cual se prevé la utilización de estos recursos económicos.

Por otro lado, mediante Informe Técnico Nro. SGCTYPC-CAF-2023-007 de 19 de diciembre de 2023, suscrito por el Ing. Andrés Jaramillo, Gestor Presupuestario, por la Mgs. Erika Cruz, Responsable de Talento Humano y por el Mgs. Santiago Rivera, Coordinador Administrativo Financiero de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana respectivamente, se señala que:

"Para cubrir la necesidad de recursos en las partidas [...], se desprende el siguiente análisis de la partida presupuestaria 510203 "Décimo Tercer Sueldo", en la cual al 18 de diciembre de 2023 existe una disponibilidad de \$ 9.680,53.

"Se registran 8 servidores bajo la modalidad de Nombramiento y Nombramiento a puestos libre nombramiento y remoción, en cuyo caso mensualizan el décimo tercer sueldo, en este sentido conforme el cálculo realizado se requiere \$ 1.186,08 para cubrir con la referida obligación a los 8 servidores en el mes de diciembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Escala Remunerativa	Número Identificación	Apellidos Nombres	Monto
NIVEL DIRECTIVO	1803265774	RIVERA PAZMINO SANTIAGO ISRAEL	\$ 170,83
	1716533169	MARTINEZ GODOY DIEGO ESTEBAN	\$ 250,00
	0701507170	ITURRALDE BLACIO PABLO FIDEL	\$ 250,00
	1709278145	ARIAS GUANIN CARMEN DEL ROCIO	\$ 170,83
	0401243282	HUALCA DELGADO EDWIN ANDRES	\$ 56,17
NIVEL OPERATIVO	1711145654	PARDO AGUIRRE FAUSTO AMABLE	\$ 83,83
	1714341359	VALENCIA CEVALLOS WASHINGTON FABIAN	\$ 145,00



"Por consiguiente, del saldo disponible en la partida presupuestaria 510203 "Décimo Tercer Sueldo", existe un remanente de \$ 8.494,45, con el cual se puede cubrir la necesidad presupuestaria de \$ 5.781,78. A continuación el detalle:

Partida	Nombre de la Partida	Codificado	Devengado	Disponible
510203	Décimo Tercer Sueldo	\$58.165,17	\$ 45.385,78	\$9.680,53

"Cabe indicar que, el saldo disponible a la fecha considera los devengados por el pago de décimos mensualizados del mes de noviembre y acumulados acreditados en las cuentas personales de los servidores el 14 de diciembre de 2023, por lo que no se desfinancia dicha obligación."

Bajo la mencionado la partida "510203 Decimotercer Sueldo" de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, el valor considerado para la disminución en dicha partida se efectúa en función del informe y análisis emitido por la referida secretaría y de acuerdo al disponible a la fecha dado que estamos por cerrar y finalizar el presente ejercicio económico y dichos valores disponibles no se devengarán en su totalidad, por lo cual se obtiene saldos disponibles.

Con base a lo anterior, las modificaciones en el grupo de gastos de personal se plantean en la tabla a continuación:

PROPUESTA DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

Tabla 1.- Traspaso Presupuestario

Programa	Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado al 28/12/2023	Disponible al 28/12/2023	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado	Nuevo Disponible		
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01F000	Secretaría General Coordinac Teritorial	510510 Servicios Personales por Contrato	G/510510/FA101	002	256.358,00	-	5.230,99		261.648,99	5.230,99		
		ZA01F000	Secretaría General Coordinac Teritorial	510203 Decimotercer Sueldo	G/510203/FA101	002	58.165,17	9.680,53		-5.230,99	52.874,18	4.389,54		
		ZA01F000	Secretaría General Coordinac Teritorial	510601 Aporte Patronal	G/510601/FA101	002	88.234,73	7.530,53	303,81		88.538,54	7.834,34		
		ZA01F000	Secretaría General Coordinac Teritorial	510513 Encargos	G/510513/FA101	002	358,76	228,76	87,91		446,67	316,67		
		ZA01F000	Secretaría General Coordinac Teritorial	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	G/990101/FA101	002	10.842,36	1.919,12			-351,72	10.450,46	1.527,40	
		CL410600	Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	510513 Encargos	G/510513/IA101	002	6.033,80	1.820,80	631,20			6.715,00	2.452,00	
		CL410600	Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	510507 Honorarios	G/510507/IA101	002	41,33	41,33			-41,33	-	-	
		CL410600	Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	G/510707/IA101	002	6.256,85	2.637,07			-899,27	5.667,58	2.047,80	
		SF430800	Unidad Educativa San Francisco de Quito	510204 Decimocuarto Sueldo	G/510204/FA101	002	35.491,60	5.181,30	1,67			35.493,27	5.182,97	
		SF430800	Unidad Educativa San Francisco de Quito	510507 Honorarios	G/510507/IA101	002	4,81	4,81			-1,67	3,14	3,14	
		UP72J010	Unidad Patronato Municipal San José	510601 Aporte Patronal	G/510601/IA101	002	883.957,86	15.202,81	6,53			883.354,39	15.209,34	
		UP72J010	Unidad Patronato Municipal San José	510512 Subrogación	G/510512/IA101	002	8.909,52	83,92	1.287,18			10.196,70	1.471,10	
		UP72J010	Unidad Patronato Municipal San José	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	G/990101/IA101	002	70.768,83	9.006,23			-1.233,71	69.475,12	7.712,52	
		ZA01K000	Secretaría De Movilidad	510204 Decimocuarto Sueldo	G/510204/FA101	002	43.654,60	3.767,30	320,51			43.935,11	10.087,81	
		ZA01K000	Secretaría De Movilidad	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	G/990101/FA101	002	9.768,82	2.559,55			-320,51	9.448,31	2.239,04	
		AT6SK040	Agencia Metrop Control Transito Seg vial	510512 Subrogación	G/510512/KA101	002	20.844,45	1.254,76	745,11			21.589,56	1.999,87	
		AT6SK040	Agencia Metrop Control Transito Seg vial	510507 Honorarios	G/510507/KA101	002	98,58	98,58			-98,58	-	-	
		AT6SK040	Agencia Metrop Control Transito Seg vial	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	G/990101/KA101	002	67.223,43	4.612,27			-646,53	66.582,90	3.955,74	
		ZA01P000	Secretaría Teritorio, Hábitat Vivienda	510512 Subrogación	G/510512/PA101	002	8.887,17	380,64	354,23			9.241,40	714,87	
		ZA01P000	Secretaría Teritorio, Hábitat Vivienda	510513 Encargos	G/510513/PA101	002	1.834,04	536,77	1,56			1.835,60	538,33	
		ZA01P000	Secretaría Teritorio, Hábitat Vivienda	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	G/990101/PA101	002	22.831,36	2.955,02			-355,79	22.475,57	2.599,23	
		FS66P020	Instituto Metropolitano de Patrimonio	510204 Decimocuarto Sueldo	G/510204/PA101	002	50.943,31	916,25	133,75			51.077,06	1.050,00	
		FS66P020	Instituto Metropolitano de Patrimonio	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	G/510707/FA101	002	43.753,35	1.275,91			-133,75	43.619,60	1.142,16	
		TOTAL							1.696.389,15	77.834,86	9.164,45	-9.164,45	1.696.389,15	77.834,86

Fuente: Cédula Presupuestaria 2023 / Sistema SIPARI

Los movimientos que se plantean, no implican de ninguna manera incremento de la masa salarial para la Municipalidad en el ejercicio económico 2023, dichos movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto "GC00A10100004D Remuneración Personal", Fondo "002", lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las partidas propuestas.



5. **CONCLUSIONES:**

- Conforme el análisis del requerimiento presentado por la Unidad de Nómina y Roles y de acuerdo a la disposición y autorización del Director Metropolitano de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, mediante el traspaso presupuestario conforme Tabla 1; recursos necesarios para que las diferentes dependencias puedan cumplir con las obligaciones generadas del mes de diciembre de 2023.
- Sobre la base del requerimiento efectuado con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2023-0646-M suscrito por la Lcda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa, Jefa de la Unidad de Nómina y Roles y en consideración del Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-0003-IT de 26 de diciembre de 2023, suscrito por la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo y al análisis pertinente y base legal debidamente expuesta, se emite el presente informe financiero el mismo que tiene un alcance estrictamente financiero y el pronunciamiento del mismo se lo hace en función de las normas legales vigentes.
- De acuerdo a lo dispuesto en las "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ", ejercicio económico 2023, emitidas por la Administración General mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de 09 de enero de 2023 en el numeral 4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos, a) Programa "Fortalecimiento Institucional" que señala:

"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la DMRH y AG, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados."

"Los movimientos en el grupo de gastos de personal, serán autorizados por DMF, previo informe del gestor de la DMRH, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto." [El énfasis me pertenece]

Adicionalmente en el punto 4.4. PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE GASTOS DE PERSONAL, numeral 4.4.1. Procedimiento indica que:

"En caso de requerirse por necesidad institucional, contratos de personal adicionales a la planificación inicial, traslados de personal, desvinculaciones y demás, se realizarán traspasos presupuestarios observando las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, de acuerdo al siguiente proceso:

"Una vez que se cuente con la aprobación del Administrador General o su delegado, la DMRH remitirá a la DMF, el informe técnico de RRHH que, valida la acción administrativa, considerando las disposiciones legales vigentes sobre el tema, para que el gestor presupuestario de la DMRH plantee el traspaso en el sistema SIPARI, para posterior revisión y aprobación de la Unidad de Presupuesto." [El énfasis me pertenece]

"Una vez aprobado el informe de sustento por la DMF, se aprobará el Traspaso de Crédito en el sistema y se generará en forma automática la Resolución de Traspaso." [...]"

Con base a la normativa expuesta, la Dirección Metropolitana Financiera deberá revisar que el traspaso presupuestario propuesto se encuentre en estricta concordancia con lo establecido en la ley, normativa conexa y disposiciones internas emitidas por el GAD del DMQ.

- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), y se



encuentran en concordancia con las disposiciones de las "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ", ejercicio económico 2023".

- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

6. RECOMENDACIÓN:

Con base a lo expuesto en el presente Informe Financiero, y en función al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2023-0646-M suscrito por la Lcda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa, Jefa de la Unidad de Nómina y Roles y en consideración del Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-0003-IT de 26 de diciembre de 2023, suscrito por la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo; se emite criterio favorable estrictamente financiero para el traspaso presupuestario conforme Tabla 1, dichos movimientos son realizados dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional", en el proyecto "GC00A10100004D Remuneración personal", Fondo "002", por lo que se recomienda, lo siguiente:

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto del ejercicio económico 2023, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria suficiente en las siguientes partidas:

"510510 Servicios Personales por Contrato", "510513 Encargos" y "510601 Aporte Patronal" de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

"510513 Encargos" de la Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda.

"510204 Decimocuarto Sueldo" de la Unidad Educativa San Francisco de Quito.

"510601 Aporte Patronal" y "510512 Subrogación" de la Unidad Patronato Municipal San José.

"510204 Decimocuarto Sueldo" de la Secretaría De Movilidad.

"510512 Subrogación" de la Agencia Metropolitana de Control Transito y Seguridad.

"510512 Subrogación" y "510513 Encargos" de la Secretaría Territorio, Hábitat y Vivienda.

"510204 Decimocuarto Sueldo" del Instituto Metropolitano de Patrimonio.

- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera proceda con el traspaso presupuestario, en razón de que lo propuesto se encuentra conforme la normativa legal vigente; y a su vez, apruebe y emita la correspondiente Resolución de Traspaso Presupuestario por el valor de USD. 9.164,45 y posterior el ajuste a la certificación presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

Certificación Inicial de Contratos 2023 de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana Nro. 1000065748 en la partida "510510 Servicios Personales por Contrato" por el valor de USD. 5.290,99 y en la partida "510601 Aporte Patronal" por el valor de USD. 303,81.

Certificación Inicial de Contratos 2023 de la Unidad Educativa San Francisco de Quito Nro. 1000065781 en la partida "510204 Decimocuarto Sueldo" por el valor de USD. 1,67.

Certificación Inicial de Contratos 2023 de la Secretaría De Movilidad Nro. 1000065743 en la partida "510204 Decimocuarto Sueldo" por el valor de USD. 320,51.

- Informar a la Unidad de Nómina y Roles el financiamiento del rol del mes de diciembre de 2023.

**Administración General
Dirección Metropolitana
de Recursos Humanos**



Quito
Alcaldía Metropolitana

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**PAULO SEBASTIAN
CAIZALUISA NARVAEZ**

**Mgs. Paulo Sebastián Caizaluisa Narvárez
Gestor Presupuestario
Proyecto Remuneración Personal
Dirección Metropolitana de Recursos Humanos**



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-12-26 12:36:08 (GMT-5)

Generado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMRH-D-2023-0003-IT	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Psic. Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando, Director Metropolitano de Recursos Humanos, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	INFORME TECNICO CODIGO DE PUESTO 14789- FUNCIONARIO DIRECTIVO 5 - CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES - SECRETARIA GENERAL DEL COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-12-26 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-12-26 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	2023-12-26 12:35:42 (GMT-5)	Reasignar	Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez (GADDMQ)	0	Estimado Sebastian, continuar con el trámite respectivo conforme normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	2023-12-26 12:35:25 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		0	 Se recuperó el documento desde Reasignación
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	2023-12-26 12:33:34 (GMT-5)	Reasignar	Gustavo Adolfo Bolaños Obando (GADDMQ)	0	Estimado Sebastian, continuar con el trámite respectivo conforme normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Gustavo Adolfo Bolaños Obando (GADDMQ)	2023-12-26 12:32:28 (GMT-5)	Reasignar	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	0	Estimada Jaque con la finalidad de financiar la nomina se autoriza el presente documento de acuerdo a la normativa legal vigente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	2023-12-26 12:26:53 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	2023-12-26 12:26:53 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	2023-12-26 12:26:00 (GMT-5)	Registro	Gustavo Adolfo Bolaños Obando (GADDMQ)	0	



Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-0003-IT

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2023

Asunto: INFORME TECNICO CODIGO DE PUESTO 14789- FUNCIONARIO DIRECTIVO 5 - CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES - SECRETARIA GENERAL DEL COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Señor Psicologo Industrial
Gustavo Adolfo Bolaños Obando
Director Metropolitano de Recursos Humanos
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
En su Despacho

1. ANTECEDENTES

- Con Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2023-0453-M de 16 de junio de 2023, la Mgs. Carina Isabel Vance Mafla, Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicita la creación de un espacio presupuesto de Funcionario Directivo 5, para el área de Comunicación, y remite el informe técnico Nro. GADDMQ-DMRH-SGCTYPC-2023-0019 de 16 de junio de 2023, elaborado por la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos.

- En Hoja de Ruta No. GADDMQ-SGCTYPC-2023- 0453-M, la Directora Metropolitana de Recursos Humanos, dispone: "*Estimada Ing. Acevedo, con la base de la normativa legal vigente, favor revisión, analizar requerimiento de ser procedente continuar con tramite respectivo*".

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-0545-M de 16 de junio de 2023, la Unidad de Desarrollo a fin de dar atención al requerimiento de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, emite el informe técnico Nro. DMRH-UD-2023-0182-IT con para la provisión de un nuevo espacio presupuestario de Funcionario Directivo 5, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales para la Secretaría General en cumplimiento estricto de normativa vigente y, puso en conocimiento y aprobación del Director/a Metropolitana de Recursos Humanos, mismo que consta la sumilla: "*Estimada, autorizado seguir el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa legal vigente*"

- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-0552-M de 19 de junio de 2023, la Unidad de Desarrollo a fin dar atención al requerimiento de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, emite el informe técnico N° DMRH-UD-2023-0185-IT, para la provisión de un nuevo espacio presupuestario de



Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-0003-IT

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2023

Funcionario Directivo 5 (c.p. 14789), bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales para la Secretaría General en cumplimiento estricto de normativa vigente, mismo que consta la sumilla: "*Jacqui autorizado, proceder conforme recomendaciones*".

- Con memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2023-0646-M de 26 de diciembre de 2023, la Jefe de Nómina solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos, disponga realizar el trámite de financiamiento de las partidas que más adelante se detallan, toda vez, que una vez realizada la validación SIGEN - SIPARI al 26 de diciembre de 2023 se presentan observaciones.

2. BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

Art. 225.- "*El sector público comprende:*

1. *Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.*
2. *Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.*
3. *Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.*
4. *Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos*".

Art. 226.- "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*".

Art. 227.- "*La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*".

Art. 229.- "*Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público...*".



Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-0003-IT

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2023

Art. 238.- “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”.

Art. 239.- “El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo. Concordancias: CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD, Arts. 1, 2, 108.”

Art. 240.- “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD

Art. 5.- Inciso tercero. - “La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley”.

Art. 9.- Facultad ejecutiva. - “La facultad ejecutiva comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de gobernadores o gobernadoras regionales, prefectos o prefectas, alcaldes o alcaldesas cantonales o metropolitanos y presidentes o presidentas de juntas parroquiales rurales”.

Art. 105.- Descentralización.- La descentralización de la gestión del Estado consiste en la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias con los respectivos talentos humanos y recursos financieros, materiales y tecnológicos, desde el gobierno central hacia los gobiernos autónomos descentralizados”

Art. 166.- Financiamiento de obligaciones. - Toda norma que expida un gobierno autónomo descentralizado que genere una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente.”



Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-0003-IT

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2023

Art. 354.- Régimen aplicable. - *“Los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa”.*

En ejercicio de su autonomía administrativa, los gobiernos autónomos descentralizados, mediante ordenanzas o resoluciones para el caso de las juntas parroquiales rurales, podrán regular la administración del talento humano y establecer planes de carrera aplicados a sus propias y particulares realidades locales y financieras”.

LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO

Art. 3.- Ámbito. - *“Las disposiciones de la presente ley son de aplicación obligatoria, en materia de recursos humanos y remuneraciones, en toda la administración pública, que comprende: (.../...)”.*

- 1. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y regímenes especiales...”.*

Art. 4.- “Servidoras y servidores públicos. - *Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público”.*

Art. 58...- “De los contratos de servicios ocasionales. - *La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales, no permanentes, previo el informe motivado de la unidad de administración del talento humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin.*

(.../...) Se exceptúa de este porcentaje a las personas con discapacidad, debidamente calificadas por la Autoridad Sanitaria Nacional a través del Sistema Nacional de Salud; personas contratadas bajo esta modalidad en instituciones u organismos de reciente creación, hasta que se realicen los correspondientes concursos de selección de méritos y oposición, en el caso de puestos que correspondan a proyectos de inversión o comprendidos en la escala del nivel jerárquico superior...”

Art. 100.- “Unificación de las remuneraciones de quienes conforman el nivel jerárquico superior. - *La remuneración mensual unificada que conste en la escala que expedirá el Ministerio del Trabajo, constituye el ingreso que percibirán la Presidenta o Presidente*



Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-0003-IT

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2023

de la República, la Vicepresidenta o Vicepresidente de la República y las demás autoridades y funcionarias o funcionarios que ocupen puestos comprendidos en el nivel jerárquico superior que señale el Ministerio del Trabajo”.

Art. 131.- *“De los organismos de gestión, control y regulación de las remuneraciones.- Son organismos de gestión, regulación y control de las remuneraciones de los dignatarios, autoridades, funcionarios y servidores de las entidades y organismos previstos en el Artículo 3 de esta Ley, dentro del ámbito de sus competencias, los siguientes: a) El Ministerio del Trabajo; b) El Ministerio de Finanzas; c) La Contraloría General del Estado; y, d) El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”.*

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO

Art. 143.- *“De los contratos de servicios ocasionales. - La autoridad nominadora, podrá suscribir contratos para la prestación de servicios ocasionales, previo informe favorable de la UATH. El informe justificará la necesidad de trabajo ocasional, certificará el cumplimiento de los requisitos previstos en la LOSEP y este Reglamento General para el ingreso ocasional al servicio público por parte de la persona a ser contratada; para el efecto se contará con la certificación de que existen los recursos económicos disponibles en la correspondiente partida presupuestaria y se observará que la contratación no implique aumento en la masa salarial aprobada; en caso de que esta contratación implique aumento de la masa salarial aprobada, deberá obtenerse en forma previa las respectivas autorizaciones favorables”.*

Art. 152.- *“Disponibilidad presupuestaria. - Las UATH sobre la base del plan estratégico de necesidades de talento humano adoptados por la autoridad nominadora, solicitarán a través de la autoridad nominadora, la creación de puestos, unidades y áreas, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria y no se exceda de la masa salarial aprobada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la LOSEP.”*

LEY DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Art. 3.- *“El Distrito Metropolitano de Quito se regula por las normas de esta Ley, pero en todo lo que no se oponga a ella, le son aplicables las disposiciones de la Ley de Régimen Municipal, así como de otras leyes que precautelan y garantizan la autonomía de los organismos del régimen”.*

Art. 4.- Representación legal y judicial. - *“La representación legal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la ejerce el Alcalde Metropolitano, quien podrá delegarla con arreglo a esta Ley”.*



Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-0003-IT

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2023

Art. 7.- “Gobierno y administración distritales. - *El gobierno del Distrito Metropolitano se ejerce por el Concejo o Cabildo, integrado por los concejales o ediles y presidido por el Alcalde Metropolitano, quien además dirige la administración distrital como su más alta autoridad jerárquica y es responsable de la gestión de ésta.*

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Sección IV, Art. 115.- Certificación Presupuestaria. - *“Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.*

Resolución N°A-089 del 8 de diciembre del 2020, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, delega al Administrador General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el artículo 9, literal e) las siguientes competencias y atribuciones:

“e) Ejercer la potestad de autoridad nominadora del GAD DMQ de conformidad con las facultades y atribuciones determinadas en la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General de aplicación para:

i.- Autorizar la contratación y el nombramiento de los servidores públicos del GAD DMQ sujetos al régimen del servicio civil determinados en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General, y del personal sujeto al régimen laboral; y en general, expedir nombramientos y contratos de todo el personal;

vi. Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración, y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano;

x. Convocar concursos de méritos y oposición, previo cumplimiento de los requisitos legales correspondientes, conforme a Ley Orgánica del Servicio Público, su reglamento y demás normativa que regule al servicio público;

Oficio N° GADDMQ-AG-2023-0501-O del 17 de mayo de 2023, mediante el cual el señor Administrador General, delega a la Directora Metropolitana de Recursos Humanos, el ejercicio de las competencias previstas en los romanos i, ii, iii, iv, v, vi, viii y ix letra e) del artículo 9 de la Resolución No. A-089.

“...Esta delegación se mantendrá vigente hasta que: (i) por acto de simple



Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-0003-IT

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2023

administración sea revocada;

*(ii) se modifique en su parte pertinente, sustituya o derogue la Resolución No. A-089; o,
(iii) concluya el periodo de la actual administración municipal. En un eventual cambio de autoridad de la Dirección, la delegación subsistirá hasta que se cumpla cualquiera de las condiciones mencionadas”.*

El romano vi establece: “Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración, y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano”.

3. DESARROLLO DEL INFORME

Con Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2023-0453-M de 16 de junio de 2023, la Mgs. Carina Isabel Vance Mafla, Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicitó la creación de un espacio presupuesto de Funcionario Directivo 5, para el área de Comunicación, para lo cual se contó con el técnico Nro. GADDMQ-DMRH-SGCTYPC-2023-0019 de 16 de junio de 2023, elaborado por la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de dicha dependencia.

Analizado el distributivo de puestos de la Secretaría General de Coordinación Territorial, en el mes de junio de 2023, se verificó que se contaba con los siguientes espacios presupuestarios vacantes, los mismos que permitió emitir el Informe Técnico DMRH-UD-2023-0182-IT:

No	CODIGO PUESTO	REGIMEN LABORAL	MODALIDAD LABORAL	GRUPO OCUPACIONAL	RMU	UNIDAD ORGANIZACIONAL
1	7018	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 13	1.7400	SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

El código de puesto 6329, estaba vacante durante el mes de marzo y abril de 2023



Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-0003-IT

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2023

CODIGO PUESTO	REGIMEN LABORAL	MODALIDAD LABORAL	GRUPO OCUPACIONAL	RMU	UNIDAD ORGANIZACIONAL
16329	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	FUNCIONARIO DIRECTIVO 6	2.500	SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

Posteriormente, se emite el informe técnico Nro. DMRH-UD-2023-0185-IT, en el cual se autorizó el uso de los recursos económicos excedentes de la Certificación Inicial de Contrato 2023 No. 100065748, para la incorporación del nuevo espacio presupuestario de Funcionario Directivo 5, (código de puesto 14789) bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, por el periodo junio – diciembre 2023.

Los recursos económicos excedentes de la certificación inicial de contratos 2023 de la Secretaría General de Coordinación Territorial a la fecha de los informes antes expuestos, permitió la incorporación del espacio presupuestario Nro. 14789, Funcionario Directivo 5, bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales, tomando en consideración que la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, cumple la misión de coordinar y articular la implementación de las políticas municipales de participación ciudadana y control social en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, mediante la emisión de lineamientos y directrices a las Administraciones Zonales.

Una vez que se ha efectuado el análisis correspondiente a la presente fecha, se determina que se debe financiar el saldo pendiente del código de puesto 14789, Funcionario Directivo 5 de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasiones, el valor de \$5.290.99 por concepto de servicios ocasionales por contrato; y, \$303.81, por aporte patronal IESS, correspondiente al mes de diciembre de 2023, conforme memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2023-0646-M de 26 de diciembre de 2023, según el siguiente detalle:



Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-0003-IT

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2023

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	F000ZA01F0005105101FA1012GC00A10100004D100006574827773					SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	27773	0	22482.01	5290.99	No Existe Disponibilidad. Excede en 5290.99-
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	F000ZA01F0005106011FA1012GC00A10100004D10000657483490.32					APORTES PATRONAL IESS	3490.32	0	3186.51	303.81-	No Existe Disponibilidad. Excede en 303.81-

4. CONCLUSIÓN

El requerimiento de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, se fundamenta en la necesidad de contar con un Funcionario Directivo 5, profesional que diseñará y planificará las actividades y estrategias comunicacionales de la dependencia con la comunidad, para lo cual se emitió los informes técnicos Nros. DMRH-UD-2023-0182-IT y DMRH-UD-2023-0185-IT aprobados.

5. RECOMENDACIÓN

La Unidad de Desarrollo, sobre la base legal expuesta y luego de efectuar el análisis técnico, legal y presupuestario, emite el presente informe técnico con **CRITERIO FAVORABLE** para financiar el saldo del código de puesto Nro. 14789, Funcionario Directivo 5, Contrato de Servicios Ocasionales, de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en cumplimiento estricto de normativa vigente y, pone para su conocimiento y aprobación de conformidad a la delegación asignada a su autoridad, mediante **Oficio N° GADDMQ-AG-2023-0501-O** del 17 de mayo de 2023; y recomienda:

- Autorizar al Gestor Presupuestario Remuneraciones, realice los actos administrativos a fin de que se financie el saldo pendiente del código de puesto 14789, Funcionario Directivo 5 de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, el valor de \$5.290.99 por concepto de servicios ocasionales por contrato; y, \$303.81, por aporte patronal IESS, correspondiente al mes de diciembre de 2023, conforme memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2023-0646-M de 26 de diciembre de 2023, según el siguiente detalle:



Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-0003-IT

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2023

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	F000ZA01F0005105101FA1012	GC00A10100004D100006574827773	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	27773	0	22482.01	5290.99-	No Existe Disponibilidad. Excede en 5290.99-
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	F000ZA01F0005106011FA1012	GC00A10100004D10000657483490.32	APORTES PATRONAL IESS	3490.32	0	3186.51	303.81-	No Existe Disponibilidad. Excede en 303.81-

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero
JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

Anexos:

- Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-D-2023-0552-M (3).pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-D-2023-0552-M (3).pdf
- GADDMQ-DMRH-D-2023-0545-M (3).pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-D-2023-0545-M (1).pdf
- GADDMQ-DMRH-N-2023-0646-M.pdf

Copia:

Señor Economista
Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez
Servidor Municipal 12
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

Señora Licenciada
Susana del Consuelo Aviles Hinojosa
Jefa de la Unidad de Nómina y Roles
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA



Firmado electrónicamente por:
**SILVIA JAQUELINE
ACEVEDO ROSERO**



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2023-0646-M

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2023

PARA: Sr.Psic.Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando
Director Metropolitano de Recursos Humanos
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: FINANCIAMIENTO NOMINA DICIEMBRE 2023

De mi consideración:

Me dirijo a usted señor Director, con el propósito de solicitar se sirva disponer a quien corresponda realice el trámite de financiamiento de las partidas que más adelante se detallan, toda vez, que una vez realizada la validación SIGEN - SIPARI al 26 de diciembre de 2023 se presentan las siguientes observaciones:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	ESTADO	FECHA	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	TOTAL	ESTADO	FECHA	CONCEPTO
20000000	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	1000	1000000	1000000	1	2023	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	1000000	1000000	1	2023	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES
20000000	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	1000	1000000	1000000	1	2023	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	1000000	1000000	1	2023	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES
20000000	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	1000	1000000	1000000	1	2023	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	1000000	1000000	1	2023	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES
20000000	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	1000	1000000	1000000	1	2023	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	1000000	1000000	1	2023	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES
20000000	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	1000	1000000	1000000	1	2023	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	1000000	1000000	1	2023	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES
20000000	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	1000	1000000	1000000	1	2023	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	1000000	1000000	1	2023	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES
20000000	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	1000	1000000	1000000	1	2023	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	1000000	1000000	1	2023	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES
20000000	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	1000	1000000	1000000	1	2023	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	1000000	1000000	1	2023	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES
20000000	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	1000	1000000	1000000	1	2023	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	1000000	1000000	1	2023	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES
20000000	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	1000	1000000	1000000	1	2023	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	1000000	1000000	1	2023	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

Particular que informo para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa
JEFA DE LA UNIDAD DE NÓMINA Y ROLES
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA

Copia:
Sr. Econ. Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez
Servidor Municipal 12
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2023-0646-M

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2023



Firmado electrónicamente por:
SUSANA DEL CONSUELO
AVILES HINOJOSA





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-12-26 12:28:54 (GMT-5)

Generado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMRH-N-2023-0646-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Lcda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa, Jefa de la Unidad de Nómina y Roles, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Psic. Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando, Director Metropolitano de Recursos Humanos, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	FINANCIAMIENTO NOMINA DICIEMBRE 2023	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-12-26 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-12-26 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Gustavo Adolfo Bolaños Obando (GADDMQ)	2023-12-26 12:27:29 (GMT-5)	Reasignar	Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez (GADDMQ)	0	Estimado Sebastián autorizado favor proceder según normativa legal vigente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA	Susana del Consuelo Aviles Hinojosa (GADDMQ)	2023-12-26 11:55:54 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA	Susana del Consuelo Aviles Hinojosa (GADDMQ)	2023-12-26 11:55:54 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA	Susana del Consuelo Aviles Hinojosa (GADDMQ)	2023-12-26 11:54:56 (GMT-5)	Registro	Gustavo Adolfo Bolaños Obando (GADDMQ)	0	Sr. Director su conocimiento y gestión. Gracias



Por un
Quito
Digno



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

UNIDAD EJECUTORA: UND ED MUNI TECN S.FRAN Q **FECHA DE ELABORACIÓN:** 01.01.2023
CENTRO GESTOR: SF431080 - Unidad Educativa San Francisco de Quito **No. CERTIFICACIÓN:** 1000065781
EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA						
AN	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2023	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	713,00
2023	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	450,00
2023	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	8.556,00
2023	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	1.082,33
2023	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	713,00
TOTAL						11.514,33

SON: ONCE MIL QUINIENTOS CATORCE DÓLARES Y TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 11.514,33)

DESCRIPCIÓN: CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES DE LA UE. SAN FRANCISCO DE QUITO DE 1 PUESTOS POR EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2023 SOLICITADO MEDIANTE OFICIO GADDMQ-2022-02148-O DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE No 0100000075

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	JULIO IGLESIAS	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
FECHA:	01.01.2023	01.01.2023	01.01.2023



Por un
Quito
Digno



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO FECHA DE ELABORACIÓN: 01.01.2023
CENTRO GESTOR: ZA01K000 - Secretaría De Movilidad No. CERTIFICACIÓN: 1000065743
EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA						
AN	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2023	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	22.152,00
2023	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	6.750,00
2023	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	265.824,00
2023	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	33.626,74
2023	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	22.152,00

TOTAL	350.504,74
--------------	-------------------

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUATRO DÓLARES Y SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 350.504,74)

DESCRIPCIÓN: CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDA DE 15 PUESTOS POR EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2023 SOLICITADO MEDIANTE OFICIO GADDMQ-2022-02148-O DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE No 0100000035

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	JULIO IGLESIAS	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
FECHA:	01.01.2023	01.01.2023	01.01.2023



Por un
Quito
Digno



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 01.01.2023

CENTRO GESTOR: ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial

No. CERTIFICACIÓN: 1000065748

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

AN	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2023	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	20.250,00
2023	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	5.400,00
2023	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	243.000,00
2023	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	30.739,50
2023	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	20.250,00

TOTAL	319.639,50
--------------	-------------------

SON: TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES Y CINCUENTA CENTAVOS (\$ 319.639,50)

DESCRIPCIÓN: CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL DE 12 PUESTOS POR EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2023 SOLICITADO MEDIANTE OFICIO GADDMQ-2022-02148-O DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE No 0100000040

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	JULIO IGLESIAS	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
FECHA:	01.01.2023	01.01.2023	01.01.2023

